



**Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**\*\* HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO \*\***

**ACTA N° 419**

*Correspondiente a la sesión ordinaria del 16 de junio de 2015*

**Presidencia del señor Decano**, Abog. Vicente S. ATELA  
**Prosecretario de Asuntos Académicos**, Abog. Nicolás MESCHIANY

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Rita GAJATE  
Abog. Karina BIGLIARDI  
Abog. Hernán GÓMEZ  
Abog. Gilda MALTAS  
Abog. Marcelo KRIKORIAN  
Dr. Amós GRAJALES  
Abog. Marcelo SENA

**Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos**

Abog. Juan M. HITTERS

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Adolfo BROOK

**Por el Claustro de Estudiantes**

Srta. Estefanía BUAMSCHA  
Srta. Agustina BALBÍN  
Sr. Franco MELLA SAN ROMÁN  
Sr. Bernardo WEBER  
Srta. Julia DURÁN

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Vilma SANDE

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. TISERA  
Abog. RAMÍREZ  
Abog. José ORLER

## ÍNDICE

- PUNTO 1.-** Conocimiento del Informe del señor Decano, pág. 4
- 1.1.- Informe sobre la última sesión del Consejo Superior de la UNLP, pág. 4
  - 1.2.- Confirmación en la sesión del Consejo Superior de las designaciones de Profesora Extraordinaria en grado de Emérita de la profesora Olga Salanueva y de Profesor Extraordinario en grado de Consulto de Ángel Eduardo Gatti, pág. 5
  - 1.3.- Jornadas de Capacitación y Actualización para abogados, pág. 5
  - 1.4.- Disertación del Auditor General de la Nación, doctor Leandro Despouy, pág. 5
  - 1.5.- Clase abierta a cargo de la señora Estela de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, pág. 5
  - 1.6.- Puesta en marcha del Centro de Estudios Italianos, pág. 6
  - 1.7.- Llamado a inscripción para veedores electorales en las próximas PASO, pág. 6
  - 1.8.- Presentaciones editoriales de la Secretaría de Extensión Universitaria: "Hábitat. Una nueva mirada hacia el Urbanismo" y "Oratoria. Todos podemos hablar bien", pág. 6
  - 1.9.- Visita del Embajador de Corea en la Argentina, pág. 7
  - 1.10.- Seminario para el análisis de las instituciones del nuevo Código Civil de la Nación, pág. 7
  - 1.11.- Distintos cursos y convocatorias desde la Secretaría de Extensión Universitaria, pág. 7
  - 1.12.- Secretaría de Asuntos Académicos. Curso de lectocomprensión en idioma portugués. Recuperatorios del Curso de Adaptación Universitaria, pág. 8
  - 1.13.- Inscripción vía web para el llamado a concurso de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes, pág. 8
  - 1.14.- Cursos y capacitación publicados en la página web de la Facultad, pág. 9
  - 1.15.- Inauguración de cátedra libre sobre Educación Superior. Entrega de reconocimiento al primer decano de la democracia, doctor Humberto Quiroga Lavié, pág. 9
- PUNTO 2.-** Solicitudes de tratamiento sobre tablas, pág. 9
- PUNTO 3.-** Aprobación de las Actas N° 417 y 418 correspondientes a las sesiones 16 de abril y 26 de mayo de 2015, pág. 10
- PUNTO 4.-** Aprobación del Régimen de Formación Práctica para el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, Procuración y Escribanía.(Expte. 400-2584/11 Cde. 5), pág.10
- PUNTO 5.-** Aprobación de concursopara proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Historia Constitucional.(Expte. 400-3294/12), pág. 13
- PUNTO 6.-** Aprobación de un concursopara proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Agrario.(Expte. 400-3290/12), pág. 13
- PUNTO 7.-** Aprobación de concursopara proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Político.(Expte. 400-3303/12), pág. 14
- PUNTO 8.-** Aprobación de concursopara proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Agrario.(Expte. 400-3335/12), pág. 15
- PUNTO 9.-** Aprobación de concursopara proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Sociología Jurídica.(Expte. 400-052/09), pág. 15
- PUNTO 10.-** Aprobación de Proyecto de llamado a concurso para cubrir dos cargos de dedicaciones exclusivas para tareas de investigación.(Expte. 400-3101/15), pág. 17
- PUNTO 11.-** Aprobación de llamado a concurso para cubrir cuatro cargos de semidedicaciones para tareas de investigación.(Expte. 400-3100/15), pág. 18
- PUNTO 12.-** Aprobación de Curso de Contención y permanencia para estudiantes del Curso de Adaptación Universitaria.(Expte. 400-3327/15), pág. 18
- PUNTO 13.-** Aprobación de Propuesta de seminarios intensivos de invierno de actualización en relación al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.(Expte. 400-3181/15), pág. 19
- PUNTO 14.-** Aprobación de designación del Abog. Luis Valente en calidad de Secretario Interino del mencionado Instituto.(Expte. 400-2200/14), pág. 22
- PUNTO 15.-** Tratamiento conjunto de los puntos 14 al 23 inclusive, del Orden del Día. Adscripciones a la docencia universitaria, pág. 23
- PUNTO 16.-** Tratamiento conjunto de los puntos 14 al 23 inclusive, del Orden del Día. Informes de adscripciones, pág. 24
- PUNTO 17.-** Aceptación de la renuncia de BIANCO, Lucas Alberto a su adscripción a la cátedra 1 de Derecho Internacional Público.(Expte. 400-5092/13 Cde. 1), pág. 24
- PUNTO 18.-** Tratamiento conjunto de los puntos 32 al 39 inclusive, del Orden del Día. Informes de actividades, pág. 25
- PUNTO 19.-** Aprobación del Informe bianual de mayores dedicaciones presentado por la Directora del Instituto de Integración Latinoamericana 2012/2013.(Expte. 400-325/14), pág. 26
- PUNTO 20.-** Aprobación del Nuevo Programa para la cátedra a cargo de la Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil V.(Expte. 400-2903/15), pág. 26
- PUNTO 21.-** Aprobación de Nota del Director de la Comisión de Derechos del Consumidor del Programa Clínica Jurídica, Abog. Jorge Martínez.(Expte. 400-3174/15), pág. 27

- PUNTO 22.-** Aprobación de Nota de la Directora de Clínica Jurídica de acceso a la información pública, Abog. María Emilia Mamberti.(Expte. 400-3177/15), pág. 28
- PUNTO 23.-** Tratamiento conjunto de los puntos 44 y 45 del Orden del Día. Inscripción a la carrera de Especialización Universitaria, pág. 29
- PUNTO 24.-** Tratamiento conjunto de los puntos 46 al 48 inclusive, del Orden del Día. Designaciones docentes, pág. 30
- PUNTO 25.-** Aprobación de nuevo seminario y designación docente. (Expte. 400-3096/15), pág. 31
- PUNTO 26.-** Tratamiento conjunto de los puntos 50 al 60 del Orden del día. Designaciones docentes, pág. 31
- PUNTO 27.-** Tratamiento conjunto de los puntos 61 al 68 del Orden del Día. Designaciones de integrantes del Comité Académico de la Maestría de Derecho Procesal, pág. 32
- PUNTO 28.-** Tratamiento conjunto de los puntos 69 al 71 del Orden del Día. Proyectos de tesinas y elecciones de Directores, pág. 33
- PUNTO 29.-** Aprobación del nuevo proyecto de tesis presentado por el alumno Berstein, Omar del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-37.406/03), pág. 33
- PUNTO 30.-** Tratamiento conjunto de los puntos 73 al 79 del Orden del Día. Adscripciones, pág. 34
- PUNTO 31.-** Aprobación de prórroga para presentar trabajo de tesis de BARRERA NICHOLSON, Antonio Jorge. (Expte. 400-3153/15), pág. 35
- PUNTO 32.-** Aprobación de designación de nuevo Jurado para la tesis doctoral de URIBURU RIVAS, Carlos Gerardo, alumno del Doctorado. (EXPTE. 400-5082/08), PÁG. 35
- PUNTO 33.-** Tratamiento conjunto de los puntos 82 al 88 del Orden del Día. Admisiones al Doctorado en Ciencias Jurídicas. Aprobación de los puntos 82, 83, 84, 85 y 87. Los puntos 86 y 88 vuelven a la Comisión de Grado Académico, pág. 37
- PUNTO 34.-** Aprobación de créditos para las asignaturas de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. (Expte. 400-2933/15), pág. 37
- PUNTO 35.-** Aprobación de créditos para las asignaturas de la Maestría en Relaciones Internacionales. (Expte. 400-2668/15), pág. 40
- PUNTO 36.-** Aprobación de autorización para tomar un curso en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile a RIQUELME RIVERA, Jorge Leonardo. (Expte. 400-1855/10), pág. 41
- PUNTO 37.-** Aprobación de modificación del Art. 8 del Reglamento del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3187/15), pág. 42
- PUNTO 38.-** Aprobación de pedido de aporte de cursos mencionados para evaluar la equivalencia ante la solicitud de inscripción a la Carrera del Doctorado en Ciencias Jurídicas de ZaikoskiBiscay, Daniela M, pág. 43
- PUNTO 39.-** Aprobación de Resoluciones dictadas por el señor Decano, pág. 45
- PUNTO 40.-** Aprobación de Proyecto de declaración presentado por la Agrupación Franja Morada con motivo del 97 Aniversario de la Reforma Universitaria. (Expte. 400-3393/15), pág. 46
- PUNTO 41.-** Aprobación de Proyecto de Resolución presentado por el señor Decano sobre creación de una Comisión en el ámbito del Consejo Directivo (Expte. Nº 400-3394/15), pág. 49

*-En la ciudad de La Plata, a 16 de junio de 2015, a las 18, dice el*

**Sr. DECANO.-** Buenas tardes, señores consejeros.

Hoy no contamos con la presencia del señor Secretario de Asuntos Académicos, en función de que está cumpliendo funciones docentes la Universidad de Buenos Aires.

Vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha con quórum suficiente, de 12 miembros sobre 16.

#### **PUNTO 1.- INFORME DEL Sr. DECANO**

##### 1.1.- Informe sobre la última sesión del Consejo Superior de la UNLP

**Sr. DECANO.-** En primer lugar voy a rendir cuentas de lo que fue la última sesión del Consejo Superior Universitario que se convocó para el día 2 de junio pasado, luego de la Sesión Extraordinaria que tuviera este Consejo Directivo con motivo de la promoción de juicio académico al exprofesor Horacio Daniel Piombo. En esa sesión del Consejo Superior, y aun cuando este Consejo Directivo había aceptado la renuncia del profesor Piombo, las autoridades de la Universidad decidieron continuar con la citación al Consejo Superior, sesión durante la cual se tomaron sobre tablas las medidas que luego tomaron estado público, desde la declaración de persona no grata del profesor hasta la expulsión perpetua y permanente del profesor Piombo de la Universidad Nacional de La Plata, sin posibilidad de ningún tipo de sumario administrativo, sin posibilidad de ningún tipo de debido proceso y, a su vez, de viva voz encuadrarle la conducta del profesor Piombo dentro del famoso artículo 1º del Estatuto de la Universidad que establece que no podrán permanecer ni pertenecer a la Universidad Nacional de La Plata aquellas personas que hayan tenido una participación directa en los procesos de gobiernos de facto, como aquellos que cometieren graves violaciones a los derechos humanos.

Se encuadró la conducta de Piombo dentro de ese artículo y se decidió dentro de ese artículo, lo cual mereció mi queja y retiro en ese momento de la sesión para no convalidar una situación de repudio de quien hasta la semana anterior había sido docente de la Universidad Nacional de La Plata, declarándolo persona no grata, lo cual aclaré me parecía un exceso. Y, a su vez, declarar persona no grata al profesor de la Facultad o la Universidad cuando ya no lo era, porque al día siguiente de aceptar la renuncia, inmediatamente comunicamos la resolución de aceptación de renuncia y baja del profesor Piombo, y, a pesar de ello, también por encuadrar la conducta sin ningún tipo de resguardo procedimental ni de derecho de defensa, en el artículo 1º.

Por eso verán ustedes que uno de los dos puntos que yo propongo para su tratamiento sobre tablas es que les pedí al Prosecretario del Consejo Directivo y a la señora Vicedecana, que les enviaran un correo electrónico para que den propuestas, ideas o alternativas para que, desde esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, hagamos una propuesta de reglamentación de ese artículo 1º y evitar esta suerte de procesos exprés o unilaterales en los cuales a quien se le imputa una participación en la violación de derechos humanos o se le imputa una participación en procesos de gobiernos defacto o militares, sin posibilidad de ningún tipo de prueba ni posibilidad de ningún descargo.

Entonces, la idea, en consonancia con esa necesidad de reglamentar el artículo 1º es una de las propuestas que veremos luego sobre tablas, para que este Cuerpo Deliberativo se constituya en motor de la búsqueda de ideas, propuestas o argumentos para reglamentar ese artículo 1º.

Y, fundamentalmente, me parece importante la participación de los Institutos que tiene la Facultad en materia especializada, como puede ser el Instituto de Derecho Administrativo, el Instituto de Derecho Penal, el Instituto de Derechos Humanos, el Instituto de Derecho Político Institucional en virtud de que también la nueva Constitución Nacional establece sanciones para aquellos que participaron de procesos defacto.

Entonces, que sea la Facultad la que proponga orgánicamente, y no los consejeros superiores aisladamente, una postura institucional.

Me parece que la Facultad de Ciencias Jurídicas tiene que marcar, no sé si una tendencia, pero sí al menos una tendencia definitiva de lo que debe ser la reglamentación del artículo 1º y cómo se debe hacer de una manera legal, reglamentaria y razonable y, a su vez, constitucional, para que no vuelva a ocurrir, por lo menos, lo que yo presencié en esa reunión del Consejo Superior en la cual, sin ánimo de empezar a debatir sobre la justicia o no, del fallo que firmaron Sal Llargués y Piombo, me parece que la forma en que se los sanciona debe responder a un debido proceso y no a los estados de ánimo, por más repudiables y explosivos que sean, porque considero que deben guardar cierta razonabilidad y racionalidad.

Eso es lo que les quería comentar en cuanto a la sesión del Consejo Superior.

**-Se toma conocimiento.**

1.2.- Confirmación en la sesión del Consejo Superior de las designaciones de Profesora Extraordinaria en grado de Emérita de la profesora Olga Salanueva y de Profesor Extraordinario en grado de Consulto de Ángel Eduardo Gatti

**Sr. DECANO.-** Estas confirmaciones de profesores extraordinarios se aprobaron en la última sesión del Consejo Superior.

**-Se toma conocimiento.**

1.3.- Jornadas de Capacitación y Actualización para abogados

**Sr. DECANO.-** Asimismo, les comento que días atrás, en el marco de un Convenio que suscribió la Facultad con el Colegio de Abogados, por el cual este Colegio es el coordinador académico de unas Jornadas de Capacitación y Actualización para abogados, acerca del Nuevo Código. Recibimos al Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Lorenzetti, quien dio su primera charla o clase inaugural.

**-Se toma conocimiento.**

1.4.- Disertación del Auditor General de la Nación, doctor Leandro Despouy

**Sr. DECANO.-** También les comento que semanas atrás se recibió al Auditor General de la Nación, doctor Leandro Despouy, quien en ocasión de la visita junto a otros funcionarios e invitados por la Cátedra 2 de Derecho Político, de titularidad del profesor Storani, lo trajo como académico invitado para disertar acerca de los mecanismos de control público en el ámbito del sistema constitucional nacional.

**-Se toma conocimiento.**

1.5.- Clase abierta a cargo de la señora Estela de Carlotto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo

**Sr. DECANO.**- Asimismo, particularmente la señora Vicedecana recibió a la Presidenta de la Organización Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela de Carlotto, quien también invitada a una clase abierta, por la Cátedra de Derecho Político, cuya titularidad detenta el profesor Alejandro Médici, y disertó para los alumnos de grado.

*-Se toma conocimiento.*

#### 1.6.- Puesta en marcha del Centro de Estudios Italianos

**Sr. DECANO.**- Junto al IRI, Instituto de Relaciones Internacionales de esta Facultad, se puso en marcha el Centro de Estudios Italianos, para el cual se contó con la presencia del Cónsul General de Italia en La Plata, señor Iacopo Foti. Así se dio por inaugurado y dio comienzo a las actividades dentro del Centro de Estudios Italianos, en el marco del Instituto de Relaciones Internacionales.

*-Se toma conocimiento.*

#### 1.7.- Llamado a inscripción para veedores electorales en las próximas PASO

**Sr. DECANO.**- El Observatorio en Temas Políticos Electorales realizó un llamado a inscripción para interesados que quieran constituirse en veedores electorales en el próximo proceso electoral de las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias.

Este Observatorio de la Facultad tiene un convenio tanto con la Cámara Nacional Electoral como con la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, y se está practicando en lo que son las veedurías electorales institucionales electorales, en las cuales organismos extrapartidarios y, fundamentalmente, instituciones por fuera de los partidos políticos hacen observaciones electorales que hacen a la regularidad de cada proceso electoral.

La Facultad, y particularmente este Observatorio, como les decía, está inscripto en ambas Instituciones –la Junta Electoral Provincial y la Cámara Nacional Electoral- y se llamó, entonces, a la inscripción de aquellos que quieran ser aspirantes a ser veedores electorales y ahora están en proceso de capacitación quienes se inscribieron en esta convocatoria.

El Director Alconada Aramburú y López Calendino, que son quienes coordinan esta actividad me han informado que tenemos veedores de la Facultad, no solo en la Ciudad de La Plata y el Gran Buenos Aires, sino que se ha podido establecer con alumnos de nuestra Facultad que tengan sede en el interior de la Provincia, para hacer una suerte de red de observación que abarcará no solo La Plata y el Gran La Plata, sino las grandes ciudades del interior de la Provincia como son Mar del Plata, Bahía Blanca, Pergamino, San Nicolás, Junín y Azul. Se constituirán como veedores en sus localidades de origen y producirán informes para la Junta Electoral en cuanto a la regularidad de los procesos electorales que se desarrollen.

*-Se toma conocimiento.*

#### 1.8.- Presentaciones editoriales de la Secretaría de Extensión Universitaria: “Hábitat. Una nueva mirada hacia el Urbanismo” y “Oratoria. Todos podemos hablar bien”

**Sr. DECANO.**- Les comento también que se realizaron distintas convocatorias y proyectos que involucraron, por ejemplo, dos presentaciones editoriales de la Secretaría de Extensión Universitaria. Una tiene que ver con el producto editorial que emana de la Clínica Jurídica de Hábitat, a cargo de Luciano Scatolini, que en el día de ayer, con la

presencia del doctor Fernando Soria, hizo la presentación del libro "Hábitat. Una nueva mirada hacia el urbanismo". Este trabajo de investigación que se realizó desde la Clínica de Hábitat lo que se hizo fue analizar los aspectos jurídicos más relevantes de Ley Provincial de Hábitat, la 14.449, en la que se asegura en acceso en condiciones igualitarias o promocionales en el acceso a la vivienda digna y el acceso a la propiedad de la tierra para fines de viviendas familiares.

Esa obra que hace una interpretación de la Ley de Hábitat, ha sido presentada como libro en el día de ayer.

También la Secretaría de Extensión Universitaria hizo la presentación de otra obra que está destinada, también para abogados pero, fundamentalmente, para el público en general, que tiene que ver con la experiencia recorrida a través de seis años de dictados de cursos de Oratoria, Técnicas y Estrategia de la Oratoria. Ese curso se realiza a través de la Secretaría de Extensión y trata de ir formando a los nóveles abogados en lo que es la estrategia discursiva, la estrategia argumental en los procesos orales o actuados. Y lo que se ha recopilado, a través de esta obra de 200 páginas, es la oratoria. El libro se llama "Oratoria. Todos podemos hablar bien", en el cual se tratan de desarrollar los distintos aspectos más trascendentes de la oratoria como arte, este arte antiguo, y en el que se trata de hacer un aprendizaje del discurso, el lenguaje, el contenido de la comunicación en el discurso y otros aspectos de lo que es la oratoria.

*-Se toma conocimiento.*

#### 1.9.- Visita del Embajador de Corea en la Argentina

**Sr. DECANO.-** También nos visitó, en el marco de algunas actividades que realizó el Instituto de Relaciones Internacionales, el Embajador de Corea en la Argentina. Estuvo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales el diplomático Jong-YongChoo, que es el Embajador de Corea en la Argentina, quien acordó con el Director del Instituto de Relaciones Internacionales, profesor Consani, la realización de distintas actividades, a través del Centro de Estudios Coreanos, para la difusión y promoción de lo que es la cultura coreana.

*-Se toma conocimiento.*

#### 1.10.- Seminario para el análisis de las instituciones del nuevo Código Civil de la Nación

**Sr. DECANO.-** Desde la Secretaría de Investigación Científica, en forma conjunta y mancomunada con el Instituto de Estudios Judiciales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se co-organizó un seminario para el análisis de las instituciones del nuevo Código Civil de la Nación, en el cual, a través de una serie de cinco charlas o conferencias, que se dictan los días lunes a partir de las 14 y 30, en el Centro de Estudios Judiciales con entrada libre y gratuita, tanto para estudiantes como para graduados.

En el día de ayer se realizó la segunda jornada, en la cual disertó el Ministro de la Suprema Corte, Eduardo Néstor de Lázzari, y el primer día fue el doctor Vítolo quien expuso.

*-Se toma conocimiento.*

#### 1.11.- Distintos cursos y convocatorias desde la Secretaría de Extensión Universitaria

**Sr. DECANO.-** En el marco de los cursos de capacitación que organiza la Secretaría de Extensión Universitaria, se han comenzado distintos cursos como "Derecho administrativo y discapacidad", "Curso de filiación", "Curso sobre acceso y ejercicio de

la parentalidad en parejas del mismo sexo”, un “Concurso de textos infantiles sobre diversidad familiar”, un “Curso de responsabilidad parental”, la “Conferencia sobre aspectos relevantes de la contratación pública en la actualidad”.

Asimismo, desde la Secretaría de Investigación Científica se ha convocado a estudiantes para incorporarse a grupos de investigación. Hay distintos proyectos de investigación que están en curso, en los cuales sus directores han hecho convocatorias para que se incorporen estudiantes a los mismos, como por ejemplo ha sido el proyecto el “Proyecto de administración de Justicia y mediciones de confianza”.

**-Se toma conocimiento.**

#### 1.12.- Secretaría de Asuntos Académicos. Curso de lectocomprensión en idioma portugués. Recuperatorios del Curso de Adaptación Universitaria

**Sr. DECANO.-** Desde la Secretaría de Asuntos Académicos se ha hecho una nueva edición de los cursos de idiomas de lectocomprensión, en este caso, en idioma portugués; anteriormente habíamos dado comienzo al inglés y al italiano. Ahora sumamos el portugués.

También desde la Secretaría Académica se realizó tanto el turno de mayo como el turno de junio de los recuperatorios del Curso de Adaptación Universitaria. Aquellos alumnos que no pudieron sortear satisfactoriamente los trabajos prácticos que se desarrollaron durante el mes de febrero, tuvieron instancias recuperatorias en marzo, abril, mayo y junio. Aquel que no ha podido aprobar los contenidos mínimos en el turno de junio, les recuerdo que van a entrar en la segunda mitad del año a través del programa de contención y permanencia, la cual ya no es una instancia recuperatoria sino un abordaje más particular e individual sobre las problemáticas que puede tener el alumno en el aprendizaje, y es otra modalidad de curso para promover la inclusión y la retención de ese alumno que no ha podido, en los cinco recuperatorios de la primera parte del año, aprobar el Curso de Adaptación Universitaria.

**-Se toma conocimiento.**

#### 1.13.- Inscripción vía web para el llamado a concurso de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes

**Sr. DECANO.-** Justamente que está entrando el doctor Mariano Martín Salgado, en el día de ayer se puso en marcha la inscripción del llamado a concurso general que hizo este Consejo Directivo de los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes. Recuerden que son aproximadamente 70 y pico de cargos de JTP y más de 280 de auxiliares docentes. Esta primera convocatoria es de todos cargos rentados.

Todos los cargos que se han convocado desde este Consejo Directivo son rentados con dedicación simple, y lo que se ha instaurado por vía reglamentaria de ese llamado concursal, a recomendación del Director de Concursos y del Secretario de Asuntos Académicos, es promover una pre-inscripción vía web u online para producir dos cuestiones: una es el descongestionamiento de la gente a la hora de inscribirse, al poder hacerlo vía web, y a su vez, facilita, en cierto modo, la despapelización, porque venían cada uno con las cajas y carpetas con el currículum y el formulario. De esta manera, habrá una etapa con soporte digital e inscripción on-line y, a su vez, a medida que se inscribe –desde el 15 de junio hasta el 3 de julio inclusive-, lo que se hace es darle, a su vez, un turno para que, de acuerdo a la materia y el año de la materia, venga a revalidar esa pre-inscripción y en ese momento tendrá que acreditar todo lo que declaró en el currículum que envió on-line, a modo de certificación de su validez.

Como les digo, ese proceso está en marcha desde el día de ayer y vence el día 3 de julio de 2015, habiéndose dado debida publicidad, no solo en el sitio web de la Facultad, por correo electrónico a todos los titulares de cátedras, no solo mediante afiches publicitarios pegados en Salas de Profesores, áreas de Concursos y áreas administrativas de la Facultad, sino que se dispuso en el Colegio de Abogados, en el Poder Judicial de la Provincia y también se dispuso la publicación en el diario de circulación nacional "Página 12" y en el Diario "El Día" de la ciudad de La Plata.

**-Se toma conocimiento.**

#### 1.14.- Cursos y capacitación publicados en la página web de la Facultad

**Sr. DECANO.**- Para no entrar en mucho detalle, tal como pueden ver en la página web de la Facultad, seguimos con los cursos y la capacitación, lo cual viven ustedes todos los días.

**-Se toma conocimiento.**

#### 1.15.- Inauguración de cátedra libre sobre Educación Superior. Entrega de reconocimiento al primer decano de la democracia, doctor Humberto Quiroga Lavié

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el señor consejero Krikorian.

**Sr. KRIKORIAN.**- Quiero mencionar que el martes 19 de mayo tuvo lugar la inauguración de una cátedra libre que dirigimos con el profesor Amós Grajales, sobre Educación Superior en perspectiva jurídica y social, que la hemos pensado como un espacio para reflexionar, debatir y para proponer ideas, acciones vinculadas con esta temática.

En el marco de esa acción inaugural, decidimos –y verdaderamente fue un gran acontecimiento- rendir homenaje y reconocimiento a los decanos de la democracia: al doctor Humberto Quiroga Lavié, al doctor Ricardo Pablo Recca, al doctor Roberto Mario Berizonce, al doctor Carlos Botassi y al doctor Hernán Gómez que actualmente es nuestro colega consejero profesor.

Tuvimos el acompañamiento de las autoridades de la Facultad en esa actividad, de todas las autoridades de la Universidad, más Secretarios y algunos colegas consejeros. La Agrupación Franja Morada, a través de su Presidente, aquí presente, Nicolás Miño Gómez –(APLAUSOS)- le entregó el reconocimiento al profesor Quiroga Lavié por lo que significa la Agrupación Franja Morada para para quien fue el primer decano de la democracia, elegido de acuerdo con los reglamentos democráticos.

De modo que quería hacer referencia a esta inauguración y a cómo se ha desarrollado la actividad inaugural de la cátedra libre.

Nada más. Muchas gracias.

**-Se toma conocimiento.**

## **PUNTO 2.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

**Sr. DECANO.**- Pasamos a los expedientes solicitados para ser tratados sobre tablas.

Recuerden que, de acuerdo con la modalidad reglamentaria, lo que ponemos primero en consideración es el tratamiento sobre tablas y, en caso de ser aprobados estos pedidos, los expedientes pasan a ser últimos puntos del Orden del Día, momento en el cual abrimos el debate en particular del proyecto.

Hay una solicitud de tratamiento sobre tablas que impulsan los consejeros de la bancada estudiantil, Estefanía Buamscha, Franco Mella San Román, Bernardo Weber y

Agustina Balbín, por el cual proponen una resolución vinculada a una declaración sobre el 97º Aniversario de la Reforma Universitaria de 1918.

Ahora lo hacemos circular entre los consejeros y en este momento lo que hago, simplemente, es proponer el tratamiento sobre tablas para incluirlo como último punto del Orden del Día.

Se va a votar la solicitud de tratamiento sobre tablas del proyecto mencionado.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Pasa a ser último punto del Orden del Día.

El siguiente punto solicitado sobre tablas es una propuesta que hago yo, de una resolución de creación, en el ámbito de este Consejo Directivo, para que se constituya en Comisión para debates, estudios y propuestas en relación con la reglamentación del Artículo 1º del Estatuto de la Universidad.

Por este motivo, el Consejo se constituiría en un ámbito de reflexión y debate y recopilación de opiniones para elevar una opinión institucional fundada al Consejo Superior respecto a lo que debería ser una reglamentación del Artículo 1º del Estatuto. Lo que hacemos es proponer, en un articulado, de crear al Consejo como comisión permanente, solicitar los dictámenes técnicos de los institutos, hacer una propuesta concreta por escrito dentro del plazo de los 60 días de su constitución.

Pongo en votación esta solicitud de tratamiento sobre tablas.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Pasa a ser último punto del Orden del Día.

**PUNTO 3.- Consideración de las Actas N° 417 y 418 correspondientes a las sesiones 16 de abril y 26 de mayo de 2015**

**Sr. DECANO.**- En consideración las Actas 417 y 418, cuyas copias fueron enviadas por correo electrónico los días 14 de mayo y 10 de junio próximo pasado.

Tiene la palabra el consejero Mella San Román.

**Sr. MELLA SAN ROMÁN.**- Ya hemos presentado a la taquígrafa por escrito lo que habló el consejero Bernardo Weber, que no se escuchó y no se llegó a incluir en el Acta.

Nosotros no llegamos a recibir el Acta porque les fue enviada a los consejeros estudiantiles anteriores.

Por ese motivo pedimos que se incluya en el Acta.

**Sr. DECANO.**- Con la salvedad que hace la bancada estudiantil, y que ya le ha sido suministrada a la taquígrafa para las correspondientes adecuaciones, pongo en consideración las Actas 417 y 418.

**-Aprobadas las Actas 417 y 418.**

**PUNTO 4.- GAJATE, Rita Marcela. Vicedecana. E/Régimen de Formación Práctica para el Plan de Estudios de la carrera de Abogacía, Procuración y Escribanía..(Expte. 400-2584/11 Cde. 5).**

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

La Comisión de Enseñanza, en despacho sobre el proyecto de Régimen de Enseñanza para el Plan de Estudios aprobado por Res. 336/13 del HCD, a propuesta

de la Sra. Vicedecana y Consejera Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Prof. Rita M. Gajate, se avoca al tratamiento de un nuevo Régimen de Enseñanza Práctica para la carrera de Abogacía, Procuración y Escribanía. Conforme lo dispone la Ordenanza 282/10 de la UNLP sobre “Reglamentación de Planes de Estudios”, esta Comisión entiende que resulta necesario definir un nuevo esquema de Enseñanza Práctica que, a partir del régimen actual y vigente, se convierta en un instrumento específico de recorrido curricular, asistencia, planificación académica, organización administrativa y de gestión, entre otras cuestiones expuestas en el proyecto, a ser aplicable a partir de la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios.

En el entendimiento que el esquema de la Formación Práctica que ha sido aprobado por la Res. 336/13, éste se conforma por una carga horaria que representa un doce por ciento (12%) aproximadamente, del total de la carga horaria del Plan de Estudios. Ello ha sido organizado conforme las modalidades didáctico-pedagógicas que se establecen en el presente régimen, por lo que resulta necesario incluir instrumentos de Planificación y organización académica estratégica, capaz de dotar de obligaciones, derechos y garantías a docentes, alumnos y autoridades de la FCJyS.

Dado que este Honorable Consejo Directivo, a partir de la Res. 336/13 se ha convertido en comisión redactora, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Académicos y la Coordinación del Área de Reforma del Plan de Estudios para la formulación y redacción de los instrumentos normativos necesarios para la puesta en vigencia y aplicación del plan, esta Comisión propone la siguiente redacción:

Esta Comisión propone la aprobación en general del proyecto del Régimen de Enseñanza Práctica, como parte constitutiva del Expediente 400-2584/11, el que integrará el mismo, elevando oportunamente la propuesta de régimen, en los términos de la Ordenanza 282/10 UNLP, al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata y Ministerio de Educación de la Nación.-

Sala de Comisiones, junio de 2015.

Fdo.: PARIS, GRAJALES, MELLA, MALTAS, KRİKORIAN, HITTERS

**Sr. DECANO.** - En consideración.

Tiene la palabra la señora consejera Gajate.

**Sra. GAJATE.** - En el marco de las comisiones, ya habíamos intercambiado sobradamente acerca de la propuesta del régimen de formación práctica.

Tenemos una aprobación de modo general que salió de una reunión conjunta de las comisiones y luego hemos tenido varias reuniones posteriores de las comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza. Hemos ido incorporando al proyecto original las observaciones que los consejeros hicieran. Una última versión la giramos por mail a todos ustedes, por lo cual, lo que sometemos a consideración es esa última versión, con una ultimísima observación que hace el consejero Marcelo Krikorian referida a que cuando, en el artículo 17, se establecen los ámbitos de las prácticas preprofesionales supervisadas, en el inciso 8) se plantea la posibilidad de efectuarlas en Observatorio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Y el consejero Krikorian propone la inclusión, también, de los Institutos.

En realidad, intercambiábamos con el consejero que nosotros incluíamos proyectos de investigación, pensando siempre en la orientación que hacia el final del plan de estudios tiene estas 96 horas, orientadas hacia la docencia y la investigación, y pensamos en proyectos. Pero no nos parece mal incluir institutos. Tal vez la expresión allí sería “Institutos y Observatorios de la Facultad...”

**Sr. DECANO.** - Sí, o “Institutos, Centros de Investigación, Observatorios o cualquier modalidad...”

**Sra. GAJATE.-** Sí.

**Sr. GRAJALES.-** Que quede abierto por si en el futuro surge alguna nueva posibilidad.

**Sra. GAJATE.-** Les recuerdo que en el inciso 14) ponemos "...cualquier otra modalidad que se proponga y cuente con la aprobación del Consejo", con lo cual claramente queda abierta para cualquier otra modalidad.

Hasta allí las modificaciones que me fueron haciendo llegar, incorporamos y conversamos.

**Sr. DECANO.-** Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a votar, de acuerdo al despacho consensuado por las comisiones, con las observaciones realizadas por el consejero Krikorian y aclaradas por la consejera Gajate en relación al artículo 17) del proyecto que consiste en incluir "Institutos de Investigación, Centros de Investigación u Observatorios".

Se va a votar el despacho de comisión conjunto de Interpretación y Reglamento y Enseñanza, con las salvedades expuestas.

**-Aprobado el nuevo Reglamento de Formación Práctica para el futuro nuevo Plan de Estudios.**

**Sr. MARTÍN.-** Esta aprobación merece un aplauso. (APLAUSOS)

**Sra. GAJATE.-** Una ultimísima aclaración: la Ordenanza 282 de la Universidad Nacional de La Plata requiere para el acompañamiento del Plan de Estudios estas normativas que ya comentamos sobradas veces también, que no son absolutamente reglamentaristas pero que necesitan algún nivel de concreción. Nos queda una sola más que es la que debe contener la equivalencia y –vamos a decirlo- planes de promoción para invitar a los estudiantes de otros planes a sumarse al nuevo Plan y regímenes internos de equivalencias. Así que ya estamos trabajando en ese régimen. Siempre queda abierta la posibilidad para hacer nuestras participaciones; conocen el mail y en las reuniones también pueden hacerse esas participaciones.

Ya estamos trabajando sobre eso.

Nosotros tenemos vigentes los Planes 2, 3, 4 y 5 en esta carrera. El nuevo Plan sería el Plan 6. Digo esto porque todavía nos falta relevar cuántos estudiantes quedan en cada uno de esos planes. Probablemente en el Plan 2 no queden muchos, pero tal vez alguno sí. Pero esto es importante para que veamos que las equivalencias no son solamente con el Plan inmediato anterior sino que hay que considerar los otros también.

Así que serán bienvenidas las consideraciones que se hagan.

**Sr. MALTAS.-** Los otros planes tienen un régimen de equivalencia con el actual, entonces se puede hacer allí la asociación. Ya tenemos ese trayecto recorrido, porque las equivalencias de los planes anteriores con el actual ya están hechas.

Entonces, si se logra un plan de equivalencias armónico con el actual, los otros van a ir concordantes con este.

**Sra. GAJATE.-** Lo que cambian son algunas correlatividades. Por eso también es que hay que mirarlo.

**Sr. DECANO.-** Es un paso más. Ahora vamos a ir hacia el régimen de equivalencias, por lo cual les pido también que sigamos esforzándonos entre todos en el Consejo Directivo para tener los consensos necesarios.

Este jueves me voy a reunir con el Director del Curso de Adaptación Universitaria, el doctor Lautaro Ramírez, junto con el Secretario Académico y la Vicedecana y la idea es ya empezar a pensar lo que podrá ser el Curso de Adaptación Universitaria para los ingresantes 2016 y ver si podremos poner en marcha el nuevo Plan, aunque sea en ese primer paso del primer año, en el cual definir lo que era la materia inicial del Primer Plan de Estudios que es Introducción a las Ciencias Jurídicas y Sociales, y ver si podemos dar ese salto.

La idea esa desde la decisión política institucional. Veremos si podemos llegar y ya nos empezamos a reunir con quien hasta ahora ejerce esa función de coordinación. Los mantendremos informados porque, aparte, la propuesta que se haga la tendrán que analizar ustedes, debatirla y ver si lo podemos llevar adelante.

**PUNTO 5.- CONCURSO** para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Historia Constitucional.(Expte. 400-3294/12)

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 125/134), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente y lo informado por el Área de Coordinación y Concursos Docentes a fs. 135, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 1 de Historia Constitucional al abogado Juan Paulo Gardinetti (DNI N° 25.720.703).-

Sala de Comisiones, mayo de 2015.

Fdo.: GAJATE, WEBER, BUAMSCHA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 4 de junio de 2015.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN, MELLA

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de las comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, que recomiendan la aprobación del dictamen de la Comisión Asesora, en tanto propone en el cargo de profesor adjunto ordinario con dedicación simple, para la Cátedra 1 de Historia Constitucional, al profesor Juan Pablo Gardinetti.

**-Aprobado.**

**PUNTO 6.- CONCURSO** para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Agrario.(Expte. 400-3290/12).

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 130/140), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario titular -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Agrario al abogado Edgardo Gabriel González (DNI N° 20.629.951).-

Sala de Comisiones, mayo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, WEBER, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2015.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de las comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento que aconsejan la designación de profesor titular ordinario de la Cátedra 3 de Derecho Agrario, del abogado Edgardo Gabriel González.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza con adhesión de la de Interpretación y Reglamento.

**-Aprobado.**

**PUNTO 7.- CONCURSO** para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Político.(Expte. 400-3303/12).

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 112/125), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente y lo informado por el Área de Coordinación y Concursos Docentes a fs. 126, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Político al Dr. Alejandro Medici (DNI N° 17.666.666).-

Sala de Comisiones, mayo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, WEBER, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2015.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza con adhesión de la de Interpretación y Reglamento, por el cual se aconseja designar como profesor ordinario adjunto, con dedicación simple, para la Cátedra 3 de Derecho Político al doctor Alejandro Médici.

**-Aprobado.**

**PUNTO 8.- CONCURSO** para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Agrario.(Expte. 400-3335/12).

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 122/132), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y que se ha dado razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente y lo informado por el Área de Coordinación y Concursos Docentes a fs. 126, corresponde designar en los cargos de profesores ordinarios adjuntos -con dedicación simple- en la cátedra 3 de Derecho Agrario a los abogados Marina Laura Lanfranco Vázquez (DNI N° 18.156.271) y Fernando Thill (DNI N° 26.211.933).-

Sala de Comisiones, mayo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, WEBER, BUAMSCHA, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2015.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza, con adhesión de la de Interpretación y Reglamento, por los cuales se recomienda la designación en la Cátedra 3 de Derecho Agrario a los abogados Marina Laura Lanfranco Vázquez y Fernando Thill, ambos con cargos de profesores adjuntos ordinarios, con dedicación simple.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 9.- CONCURSO** para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Sociología Jurídica.(Expte. 400-052/09).

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones las solicitudes de impugnación contra la Resolución 446/14 HCD efectuadas por los profesores María José Cruset y Julio Rubén Yza mediante la cual se resolvió declarar la nulidad de la clase de oposición de la asignatura Sociología Jurídica Cátedra 2, proponiéndose nuevos temas y fijación de fecha a fin de realizarse una nueva clase en la que solo podrán los postulantes cuya clase fue declarada nula con más la impugnante, Abog. Sandra Nilda Grahl.

Conforme surge del presente expediente a fojas 159 fue realizada la respectiva clase con fecha 13 de junio de 2014, participando de la misma, María José Cruset y Julio Rubén Yza.

A fs. 152/158 se presenta la postulante Sandra Nilda Grahl planteando la nulidad de la fecha fijada para la clase pública y de la clase de oposición realizada en virtud de no haberse cumplido con el procedimiento establecido por la ordenanza 101/72 cuya notificación de la misma adoleció de defectos que impidieron su concurrencia. Aduce que la omisión adoleció de defectos que impidieron su concurrencia. Aduce que la omisión de los recaudos asentados en la cédula de referencia la coloco en desventaja ya que resultó obstáculo a fin de tomar conocimiento acerca del acto que la misma contenía.

A fs. 175/177 vta. la postulante María José Cruset solicita que sea revocada la resolución recaída y que se continúe el trámite del concurso, decidiendo entre quienes se presentaron. Asimismo, argumenta que tal decisión le ocasiona un gravamen irreparable, razón por la cual que plantea recurso federal en los términos del art. 14 de la Ley 48.

En el mismo sentido, a fs. 181 Sandra Nilda Grahl y 182 vta. se presenta Julio Rubén Yza, requiriendo la revocación de la Resolución 446/14 y la prosecución del trámite del concurso a fin de dictaminar entre los postulantes presentados. Sostiene que la impugnante no puede alegar desconocimiento de la existencia del concurso, cuando además de la notificación cursada al domicilio de los interesados la cual a su entender se efectuó conforme al procedimiento, se envió correo electrónico a todos los postulantes con el tema, considerando por ello que la impugnante Sandra Nilda Grahl carece de agravio, motivo por el cual deja planteando también el recurso federal conforme al art. 14 de la Ley 48.

Atento el momento de presentación de los recursos interpuestos por María José Cruset y Julio Rubén Yza, los mismos resultan temporáneos por lo que corresponde concederlos, y elevar las actuaciones al Consejo Superior de la UNLP.-

Sala de Comisiones, mayo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, WEBER, BUAMSCHA, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2015.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en cuanto admite formalmente la concesión del recurso jerárquico por ante el Consejo Superior Universitario.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen mencionado.

**-Aprobado.**

PUNTO 10.- Busetto, Adalberto Luis. Secretario de Investigación Científica. E/Proyecto de llamado a concurso para cubrir dos cargos de dedicaciones exclusivas para tareas de investigación.(Expte. 400-3101/15).

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones el llamado a concurso de títulos, antecedentes y proyectos para cubrir dos (2) cargos de dedicaciones exclusivas a la investigación científica a desarrollarse en el ámbito de alguno de los Institutos de Investigación existentes en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

En su presentación, el secretario de Investigación Científica, Dr. Adalberto Luis Busetto cumple con lo depuesto por el anexo I de la Res. 381 del Consejo Directivo y la Ordenanza General N° 164 de la Universidad Nacional de La Plata.

En su artículo 1, fundamenta el llamado en derecho, en el 2 manifiesta los cargos a concursar y sus características. A su vez, limita quienes podrán inscribirse, la forma y los requisitos de hacerlo. Al mismo tiempo, manifiesta que será la Comisión Asesora de Investigación Científica quien evaluará a los postulantes, y en su artículo 6 declara como interés prioritario a los proyectos vinculados con Derechos Humanos, Derecho Procesal y Derecho Privado.

Por lo expuesto, y conforme lo establece el artículo 6 de la Ordenanza 164/85 de la UNLP (*Artículo 6º: Las mayores dedicaciones serán otorgadas por los Consejos Directivos a su propuesta, o de Departamentos, Áreas (unidades) pedagógicas o cátedras, con voto de las dos terceras partes de sus miembros*), esta Comisión de Enseñanza entiende que corresponde aprobar el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir dos (2) cargos de dedicaciones exclusivas a la investigación científica.-

Sala de Comisiones, mayo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, WEBER, BUAMSCHA, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2015.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento por el cual se aprueba el llamado a concurso de títulos, antecedentes y proyectos para cubrir dos dedicaciones exclusivas a la investigación científica en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado expediente.

**-Aprobado.**

PUNTO 11.- Busetto, Adalberto Luis. Secretario de Investigación Científica. E/Proyecto de llamado a concurso para cubrir cuatro cargos de semidedicaciones para tareas de investigación. (Expte. 400-3100/15).

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones el llamado a concurso de títulos, antecedentes y proyectos para cubrir cuatro (4) cargos de semidedicaciones a la investigación científica a desarrollarse en el ámbito de alguno de los Institutos de Investigación existentes en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

En su presentación, el secretario de Investigación Científica, Dr. Adalberto Luis Busetto cumple con lo depuesto por el anexo I de la Res. 381 del Consejo Directivo y la Ordenanza General N° 164 de la Universidad Nacional de La Plata.

En su artículo 1, fundamenta el llamado en derecho, en el 2 manifiesta los cargos a concursar y sus características. A su vez, limita quienes podrán inscribirse, la forma y los requisitos de hacerlo. Al mismo tiempo, manifiesta que será la Comisión Asesora de Investigación Científica quien evaluará a los postulantes, y en su artículo 6 declara como interés prioritario a los proyectos vinculados con Derechos Humanos, Derecho Procesal y Derecho Privado.

Por lo expuesto, y conforme lo establece el artículo 6 de la Ordenanza 164/85 de la UNLP (*Artículo 6º: Las mayores dedicaciones serán otorgadas por los Consejos Directivos a su propuesta, o de Departamentos, Áreas (unidades) pedagógicas o cátedras, con voto de las dos terceras partes de sus miembros*), esta Comisión de Enseñanza entiende que corresponde aprobar el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir cuatro (4) cargos de semidedicaciones a la investigación científica.-

Sala de Comisiones, mayo de 2015.

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, WEBER, BUAMSCHA, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2015.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento en cuanto presta conformidad y aprueba el llamado a concurso de títulos, antecedentes y proyectos para cubrir cuatro cargos de semidedicaciones exclusivas a la investigación en el ámbito de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

PUNTO 12.- ORLER, José Omar. Secretario de Asuntos Académicos. E/Curso de Contención y permanencia para estudiantes del Curso de Adaptación Universitaria. (Expte. 400-3327/15).

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones el proyecto de Curso de Contención y Permanencia para el ciclo lectivo 2015, destinado a apoyar la inserción de los aspirantes inscriptos a la carrera de abogacía para el período 2015, que no aprobaron el Curso de Adaptación Universitaria, presentado por el señor secretario de Asuntos Académicos (fs. 1/5), que se realizará entre septiembre y noviembre de 2015.

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar sus disposiciones y considera que puede el Consejo Directivo proceder a su aprobación.-

Sala de Comisiones, mayo de 2015.

Fdo.: GAJATE, WEBER, BUAMSCHA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 4 de junio de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN, MELLA, MALTAS

**Sr. DECANO.-** Este Curso es el que hoy les anticipaba, que es para el segundo semestre, para aquellos que no lograron aprobar el último recuperatorio del Curso de Adaptación Universitaria del mes de junio.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

PUNTO 13.- ORLER, José Omar. Secretario de Asuntos Académicos. E/Propuesta de seminarios intensivos de invierno de actualización en relación al nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. (Expte. 400-3181/15).

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la presentación efectuada por el señor secretario de Asuntos Académicos, Prof. José Orler mediante la cual propone la creación de seminarios intensivos de invierno de actualización en relación al nuevo código civil y comercial.

Manifiesta como antecedente los seminarios intensivos de verano (Res. 616/14 y 445/14 a fs. 7 y fs. 8), que en una propuesta académica amplia y diversa permitió desarrollar diez cursos alternativos que abarcaron las distintas áreas/ejes de la nueva legislación codificada, sumado a la inminente entrada en vigencia del nuevo Código que nos espera al regreso de las vacaciones de invierno, constituyen fundamento acabado de la presente.

A su vez, el señor Secretario plantea como objetivo el de replicar los seminarios ya dictados, siendo los mismos: "Seminario de actualización en Derecho de Familia. Código Civil y Comercial unificado", "El Derecho Notarial en el nuevo Código Civil y Comercial", "Seminario actualización nuevo Código Civil y Comercial. Sucesiones", "Aproximaciones al derecho de familia en el nuevo Código Civil y

Comercial”, “Actualización de la materia contractual al nuevo código Civil y Comercial de la Nación”, “Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Aspectos de Derecho. Parte General”, “Seminario el tríptico obligaciones -responsabilidad contractual-responsabilidad extracontractual en el nuevo Código Civil y Comercial”, “Actualización en Derecho de Familia. Código Civil y Comercial de la Nación” y “Derecho Comercial” en contenidos, carga horaria, forma de evaluación y docentes, durante dos semanas: los días 29 de junio a 10 de julio; y durante los días 3 de agosto al viernes 15 de agosto -los docentes a cargo de cada seminario propondrán en qué quincena de las propuestas desarrollarán su curso-, para su aprobación en los términos de la Resolución 616/14, lo que será detallado y publicado, y abierta la inscripción para los estudiantes, durante el próximo mes de junio.

A su vez, acompaña 1) informe de Secretaría de Asuntos Académicos relativo a los Seminarios Intensivos de Verano (fs. 5); 2) planillas de la oferta de seminarios ofrecida en esa oportunidad con detalle de Título, Tema y Docentes (fs. 1/4).

Por lo manifestado, es que en despacho conjunto, la Comisión de Enseñanza y la de Interpretación y Reglamento entendemos que puede procederse a su aprobación.

Sala de Comisiones, mayo de 2015.

Fdo.: GAJATE, WEBER, BUAMSCHA, KRIKORIAN, MELLA, BALBIN, TISERA, BROOK, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 4 de junio de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN, MELLA, MALTAS

**Sr. DECANO.-** A lo que se refiere este punto es a que reeditamos la oferta académica de los seminarios que se dieron en febrero y se abundan en otros que generosamente los docentes han propuestos. Les comento que han sido muy generosos los docentes, ya que es absolutamente vocacional la oferta de estos seminarios de invierno, en los que tratamos es cumplir lo que ya dispuso este Consejo Directivo el año pasado, cuando se tenía noticia de la sanción y promulgación del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación que entrará en vigencia el 1º de agosto, y la idea de estos seminarios es no solo cumplir con la formalidad del seminario de grado que debe aprobar cualquier alumno que quiera graduarse como abogado, sino recorrer espacios curriculares que tengan como única temática el Nuevo Código y que esa oferta académica sea no solo para los alumnos a quienes les falta hacer el seminario sino para aquellos que aun teniendo el seminario aprobado, también puedan hacerlo como un espacio curricular o de aprendizaje que los vinculen con el Nuevo Código.

Así que vaya mi agradecimiento a los docentes que responsablemente han mantenido la propuesta y a aquellos que se han sumado para poder desarrollar estas nuevas instituciones o nuevos contenidos que nos apareja el Código Civil.

Tiene la palabra la consejera Vilma Sande.

**Sra. SANDE.-** Retomo lo que dije, creo, en la primera sesión de este año cuando el análisis de los cursos intensivos de postgrado, que es fantástico y muy bueno para la Facultad que crezca en el campo académico hacia adentro y hacia afuera de la Universidad, pero sin perdiendo de vista el cupo no docente que sostiene el área de

Postgrado. Es un área sensible, con una actividad bastante importante y estimable cuando aparece este tipo de sobrecarga.

**Sr. DECANO.**- Son de grado y los ejecuta la Secretaría de Asuntos Académicos.

Obviamente, estamos en conocimiento –hoy me reuní con la Secretaria de Postgrado, doctora Huenchiman- y estamos en eso porque hay personal que está jubilándose y hay cierta movilidad en el ordenamiento. Pero estamos en ese tema.

Estos seminarios están para que los hagan solamente alumnos de grado y están siendo administrados y ejecutados por la Secretaría de Asuntos Académicos.

**Sra. SANDE.**- ¿Solamente por el área Académica?

**Sr. DECANO.**- Sí, Secretaría de Asuntos Académicos.

Tiene la palabra el consejero Martín.

**Sr. MARTÍN.**- Ante el requerimiento efectuado por el Secretario de Asuntos Académicos, las tres cátedras de Derecho Romano hicimos una propuesta de un seminario y no lo veo incluido. No sé si posteriormente van a venir más seminarios. Porque, en base a eso, pensamos en un seminario sobre el Derecho Romano en el nuevo Código.

**Sr. DECANO.**- Se ve que han dictaminado conforme a las propuestas que se hicieron al momento de la confección del expediente, pero si el consejero Martín ha hecho una propuesta posterior, bienvenida sea, y será agendada en una ampliación de resolución o la avalaré yo, ad referendum del Consejo.

**Sra. GAJATE.**- Yo creo que como tuvimos bastante tiempo entre la sesión anterior y esta, pasó por comisiones cuando solamente teníamos los programas que se habían dado en febrero. Luego de eso, sé que hubo la propuesta del consejero Martín y tal vez alguna más.

Quizás podríamos ampliar, siempre que cumplan con las 30 horas y con el régimen de seminarios, es que se incluya en la misma oferta.

**Sr. DECANO.**- Está bien. Tomemos nota de eso y hagamos una ampliación de resolución, ad referendum, para que puedan tener virtualidad, en la eventualidad de que no tengamos reunión de Consejo Directivo antes de las vacaciones de invierno.

Tiene la palabra el consejero Weber y luego la consejera Maltas.

**Sr. WEBER.**- Desde el Claustro Estudiantil queremos celebrar estos espacios que entendemos que son fundamentales para la formación de los futuros profesionales y, además, entendiendo la problemática que genera la nueva modificación del Código Civil y Comercial, empezar a contar con estos espacios, para muchos compañeros que se encuentran cursando muchas materias y con fuertes cargas horarias, consideramos que es excelente.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Maltas.

**Sra. MALTAS.**- Una sola pregunta: ¿Las propuestas para Derecho Romano también son para realizarlas durante las vacaciones de invierno?

**Sr. MARTÍN.**- Sí.

**Sr. DECANO.**- Yo me comprometo a que si no llega a haber una nueva reunión de Consejo Directivo, lo saco por resolución de Decano, ad referendum del Consejo Directivo.

**Sra. MALTAS.**- Está bien.

**Sr. MARTÍN.**- Se habló justamente en momento en que estábamos con otros temas, quiero aclarar que logramos algo importante, que es que las tres cátedras de Derecho Romano nos pusieramos de acuerdo.

**Sra. MALTAS.**- Es importante que si era para las vacaciones de julio, se tratara de resolver de la forma más operativa posible para que lo puedan concretar y hacer la convocatoria con el tiempo suficiente.

**Sr. DECANO.-** Quédese tranquila, consejera, que en la eventualidad de que el Consejo Directivo no pueda dictaminarlo, lo sacaré por resolución de Decano, ad referendum del Consejo Directivo. Lo legal y reglamentario es que los apruebe el Consejo Directivo, ya que son seminarios de grado de la carrera y le dan grado de equivalencia, aún a las materias de la carrera, necesariamente debe ser convalidado por el Consejo Directivo.

En la urgencia, haremos una ampliación por Resolución del Decano, ad referendum del Consejo Directivo.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se va a poner en votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza e Interpretación y Reglamento por el cual aprueba las propuestas de seminarios de grado, de la modalidad invierno, con temática del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.

**-Aprobado.**

**PUNTO 14.- LEIVA FERNANDEZ, Luis.** Director del Instituto de Derecho Civil. S/Designación del Abog. Luis Valente en calidad de Secretario Interino del mencionado Instituto. (Expte. 400-2200/14).

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por el Director del Instituto de Derecho Civil "Alberto D. Molinario", Dr. Luis F. P. Leiva Fernández, en la cual requiere sea designado como Secretario Interino de dicho Instituto el Prof. Luis Valente.

Fundamenta dicho petitorio en la vacancia del cargo a cubrir dada la renuncia efectuada -y aceptada por Res. 574/14-, por el Abog. Masi, Raúl Alfredo.

A fs. 5/18 acompaña currículum vitae y a fs. 22 la Comisión Asesora de Investigación Científica manifiesta que resulta viable la designación solicitada.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Enseñanza entiende que corresponde designar como Secretario Interino del Instituto de Derecho Civil "Alberto D. Molinario" al Abog. Luis Alberto Valente (DNI N° 11.797.842) hasta el día 31 de diciembre de 2015 o hasta la sustanciación del respectivo concurso.

Sala de Comisiones, mayo de 2015.

Fdo.: GAJATE, WEBER, BUAMSCHA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 4 de junio de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN, MELLA, MALTAS

**Sr. DECANO.-** ¿No tiene investigación científica la CAIC? ¿No tiene dictamen de la CAIC?

**Sr. MESCHIANY.-** Sí, tiene.

**Sr. DECANO.-** Previamente tendría que tener el dictamen de la CAIC.

**Sr. GRAJALES.-** La Comisión Asesora de Investigación Científica dictamina la viabilidad de la designación.

**Sr. DECANO.-** Entonces, se pone en consideración el dictamen de la Comisión Asesora de Investigación Científica que se expidió favorablemente y que es convalidado por las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento respecto a la propuesta de Luis Alberto Valente en carácter de Secretario del Instituto de Derecho Civil.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 15.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 14 AL 23, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. ADSCRIPCIONES A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA**

**Sr. DECANO.-** Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 14 al 23, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de adscripciones a la docencia universitaria.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

14.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Derecho Civil V. S/Adscripción de la Abog. María Florencia Minnellia, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2221/14).

15º.- CONSANI, Norberto E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. S/Adscripción de la Abog. Macarena Lucía Riva, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2674/15).

16º.- GONZALEZ, Manuela. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Sociología Jurídica. S/Adscripción de la Abog. Julieta Evangelina Cano, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2902/15).

17º.- MAYON, Carlos Alberto. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. S/Adscripción del Abog. Guillermo Ariel Ciserchia, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2926/15).

18º.- MAYON, Carlos Alberto. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Constitucional. S/Adscripción de la Abog. Marina Marcela Sorgi Rosenthal, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3020/15).

19º.- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Adscripción del Abog. Ezequiel Emilio Machado Suer, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1150/14).

20º.- PEREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog. Laura Cristina Fernández Peredo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3230/15).

21º.- HERNÁNDEZ, Adriana Angélica. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho de la Navegación. S/Adscripción del Abog. Agustín Pistilli, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2617/15).

22º.- DOMENECH, Ernesto E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog. Ana Inés Pérez Duhalde, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2617/15).

23º.- DOMENECH, Ernesto E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Derecho Penal I. S/Adscripción del Abog. Juan Francisco Fernández, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2628/15).

**Sr. DECANO.-** En particular, puntos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23.  
En consideración.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Aprobados en particular los puntos 14 al 23, inclusive.

**PUNTO 16.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 24 AL 30, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES DE ADSCRIPCIONES**

**Sr. DECANO.-** Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 24 al 30, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de informes de adscripciones.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

24º.- ZIULU, Adolfo Gabino. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Constitucional. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1558/10 Cde. 2).

25º.- DOMENECH, Ernesto E. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Penal I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5096/13 Cde. 1).

26º.- DOMENECH, Ernesto E. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Penal I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5095/13 Cde. 1).

27º.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil V. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4563/12).

28º.- LAZZARO, Héctor Eduardo. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Romano. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3046/11 Cde. 2).

29º.- BATISTA, Alejandro. Profesor Adjunto de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2707/11 Cde. 2).

30º.- RECA, Ricardo Pablo. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Público Provincial y Municipal. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2963/11 Cde. 1).

**Sr. DECANO.-** En particular, puntos 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

En consideración.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Aprobados en particular los puntos 24 al 30, inclusive.

**PUNTO 17.- BIANCO, Lucas Alberto. E/Renuncia a su adscripción a la cátedra 1 de Derecho Internacional Público. (Expte. 400-5092/13 Cde. 1).**

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la renuncia efectuada por el Abogado Lucas Alberto Bianco a su cargo de Adscripto a la Docencia en la cátedra 1 de Derecho Internacional Público (Ordenanza 277/08 y Res. 265/13).

Dados los motivos que fundan la renuncia, esta Comisión de Enseñanza entiende que la misma debe ser aceptada.

Sala de Comisiones, mayo de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, WEBER, BUAMSCHA, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 7 de mayo de 2015.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, BROOK, TISERA, BALBIN

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento aceptando la renuncia de Lucas Alberto Bianco.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 18.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 32 AL 39, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES DE ACTIVIDADES**

**Sr. DECANO.-** Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 24 al 30, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de informes de adscripciones.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra el señor consejero Krikorian.

**Sr. KRIKORIAN.-** Como hemos hecho en otras oportunidades y dado que tenemos a la vista los puntos del Orden del Día y sabemos a qué se corresponden, a qué expedientes, etcétera, y luego, a los efectos de la publicidad, también figuran en el Acta, mientras mencionemos que se trata del punto 32 al 39, como es el caso, y si hay alguna observación, levantaremos la mano, considero que no hay necesidad de leer el copete de cada punto.

**Sr. DECANO.-** En consideración la propuesta del señor consejero Krikorian a efectos de que solamente se enuncien los puntos del Orden del Día, en la inteligencia de que cada consejero, previamente, lo estudió y analizó.

Se va a votar la moción del señor consejero Krikorian.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Se presume leído por todos.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

32º.- DOMENECH, Ernesto E. Director del Instituto de Derechos del Niño. E/Informe anual de actividades, ciclo lectivo 2014. (Expte. 400-2306/15).

33º.- DOMENECH, Ernesto E. Director del Instituto de Derechos del Niño. E/Informe anual de actividades, ciclo lectivo 2014. (Expte. 400-2307/15).

34º.- LEIVA FERNANDEZ, Luis. Director del Instituto de Derecho Civil. E/Informe anual de actividades, ciclo lectivo 2014. (Expte. 400-2198/14).

35º.- BERIZONCE, Roberto Omar. Director del Instituto de Derecho Procesal. E/Informe anual de actividades, ciclo lectivo 2013. (Expte. 400-6910/13).

36º.- BERIZONCE, Roberto Omar. Director del Instituto de Derecho Procesal. E/Informe anual de actividades, ciclo lectivo 2014. (Expte. 400-2303/15).

37º.- ORSINI, Juan I. Secretario del Instituto de Derecho Social. E/Informe anual de actividades, ciclo lectivo 2013. (Expte. 400-6974/13).

38º.- MELLADO, Noemí B. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Informe anual de actividades, ciclo lectivo 2014. (Expte. 400-2077/14).

39º.- MELLADO, Noemí B. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Informe anual de actividades, ciclo lectivo 2015. (Expte. 400-2078/14).

**Sr. DECANO.**- En particular, puntos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.  
En consideración.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.**- Aprobados en particular los puntos 32 al 39, inclusive.

PUNTO 19.- CENICACELAYA, María de las Nieves. Directora del Instituto de Integración Latinoamericana. E/Informe bianual de mayores dedicaciones 2012/2013.(Expte. 400-325/14).

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.**-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el informe bianual de mayores dedicaciones a la docencia presentado por la Prof. María de las Nieves Cenicacelaya respecto al período que va desde el 1/1/2012 al 31/12/2013.

A fs. 1/236 la requirente manifiesta las distintas actividades llevadas a cabo por ella tales como actividad docente de grado, de postgrado; actividad científica, investigaciones, evaluaciones, publicaciones, trabajos de extensión y actividades de dirección, gestión y asesoramiento académico.

A fs. 238 se encuentra el informe de la C.A.I.C., el que concluye que la Prof. Cenicacelaya acredita una proficua labor desarrollada durante el período en examen por lo cual se aconseja su aprobación.

Atento a lo manifestado por María de las Nieves Cenicacelaya y la C.A.I.C., se estima que puede procederse a la aprobación del informe presentado.-

Sala de Comisiones, mayo de 2015.-

Fdo.: GAJATE, WEBER, BUAMSCHA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, junio de 2015.-

Fdo.: BROOK, TISERA, BALBIN, MELLA

**Sr. DECANO.**- En consideración el punto 40 del Orden del Día, que tiene dictamen favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se pondrá en votación el mencionado expediente.

**-Aprobado.**

PUNTO 20.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Derecho civil V. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo.(Expte. 400-2903/15).

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.**-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud de aprobación del Nuevo Programa de Estudios de la materia Derecho Civil V, cátedra 3, confeccionado conforme la Res. 356/09.

Conforme lo dictaminado por el señor secretario de Asuntos Académicos y habiendo respetado la Sra. Profesora Titular de la asignatura las pautas de la referida resolución, esta Comisión considera que debe aprobarse el mismo y proceder a la publicación oficial del nuevo programa.-

Sala de Comisiones, mayo de 2015.-

Fdo.: GAJATE, WEBER, BUAMSCHA, DURAN, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 4 de junio de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, TISERA, BALBIN, MELLA

Sr. DECANO.- En consideración el dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento por el cual aprueba el nuevo Programa de la Cátedra 3 de Derecho Civil IV.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado expediente.

***-Aprobado el nuevo Programa.***

PUNTO 21.- BROOK, Adolfo. Secretario de Extensión Universitaria. E/Nota del Director de la Comisión de Derechos del Consumidor del Programa Clínica Jurídica, Abog. Jorge Martínez. (Expte. 400-3174/15).

**Sr. DECANO.** - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.** -

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por el Abog. Jorge Pablo Martínez en su carácter de Director de la Clínica Jurídica "Derechos del Consumidor" y el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Adolfo Brook.

Fundamentan la solicitud en que los integrantes del colectivo de consumidores afectados por la abusiva práctica de comercialización que despliegan la Sociedad Civil Viviendas 18 de Julio Segunda Etapa y el abogado Gastón Federico Mesel en su carácter de ex interventor y actual fiduciario del fideicomiso.

Solicitan, se declare la nulidad total y absoluta del contrato de fideicomiso y se reconozca expresamente el carácter de poseedores de todos los integrantes del colectivo que se individualiza en la demanda. A su vez, solicitan se le aplique al fiduciario, por abusivo comportamiento y por el tardo indigno que ha efectuado para con los consumidores, una multa civil.

Dada la naturaleza de la cuestión objeto de las presentes actuaciones, y la copia de la demanda acompañada, es que puede procederse a su aprobación.

Asimismo, hágase saber al Abog. Jorge Pablo Martínez que deberá rendir informes periódicos a este Consejo Directivo sobre la tramitación del proceso.

Sala de Comisiones, mayo de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, WEBER, BUAMSCHA, MARTIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, TISERA, MELLA, MALTAS, PARIS

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento que hace saber que se aprueba la solicitud de autorización realizada por el abogada por el abogado Jorge Pablo Martínez en el cargo de Director de la Clínica Jurídica de Derechos del Consumidor, en el cual, asimismo, se le solicita que deberá rendir informes periódicos al Consejo Directivo sobre la tramitación del proceso.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**-Aprobado.**

PUNTO 22.- BROOK, Adolfo. Secretario de Extensión Universitaria. E/Nota de la Directora de Clínica Jurídica de acceso a la información pública, Abog. María Emilia Mamberti. (Expte. 400-3177/15).

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por la Clínica Jurídica de Área de acceso a la información pública de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales para promover acción de inconstitucionalidad contra los artículos 1, 12, 13, 43, 56 y 57 de la Constitución de la Provincia.

Fundamentan la acción planteada que el artículo 1 de la normativa citada ("Se reconoce a toda persona física que tenga interés legítimo, el derecho de acceso a los documentos administrativos, según las modalidades establecidas por la presente ley") se opone a todos los estándares constitucionales y de los sistemas supranacionales de los derechos humanos, en tanto, de acuerdo con ellos el derecho de acceso a la información pública corresponde a toda persona y no solo a aquellos que acrediten un especial interés en la información. Ello es así, en resumidas cuentas, dado que el fundamento central de acceso a la información en poder del Estado consiste en el derecho de conocer de manera en que los gobernantes y funcionarios públicos se desempeñan.

En razón de los fundamentos de la demanda (fs. 1/34), esta Comisión de Enseñanza entiende que puede procederse a su aprobación.

Asimismo, hágase saber a la Abog. Mamberti María Emilia que deberá rendir informes periódicos a este Consejo Directivo sobre la tramitación del proceso.

Sala de Comisiones, mayo de 2015.-

Fdo.: GAJATE, GRAJALES, WEBER, BUAMSCHA, MARTIN, MALTAS, HITTERS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2015.-

Fdo.: KRIKORIAN, TISERA, MELLA, PARIS

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento en el cual se autoriza a María Emilia Mamberti, en su carácter de Directora de la Clínica Jurídica de Acceso a la Información Pública, en la cual se da autorización para promover acción de inconstitucionalidad de los artículos 1º, 12, 13, 43, 56 y 57 de la Constitución de la Provincia, y, asimismo, pone carga de que deberá rendir informes periódicos al Consejo Directivo sobre la tramitación del proceso.

Tiene la palabra el señor consejero Grajales.

**Sr. GRAJALES.-** De acuerdo a la mención de la abogada María Emilia Mamberti, tengo conocimiento –no sé si lo comentaron antes- que esta abogada, que es un motivo de orgullo de esta Facultad, la abogada Mamberti ha ganado la beca Fulbright la semana pasada para cursar sus estudios de Postgrado en una Universidad de los Estados Unidos.

Es rescatable porque es un concurso abierto a todas las Universidades de la Argentina, donde se presentan más de 300 candidatos, de los cuales son seleccionados muy pocos y principalmente relacionados a las ciencias duras, y las ciencias sociales y, generalmente, la Ciencia Jurídica no es representada en ese ámbito de la Beca Fulbright.

Es un dato a resaltar que una graduada de esta Facultad y participante en la Clínica Jurídica lo haya tenido.

**Sr. DECANO.-** Gracias por la información y vayan nuestras felicitaciones de este Consejo Directivo a la doctora Mamberti.

Volviendo al punto del Orden del Día, por el cual se propone la autorización para que promueva acción de inconstitucionalidad contra los mencionados artículos de la Constitución de la Provincia, con cargo de rendir informes periódicos a este Consejo Directivo respecto de la tramitación del proceso.

Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobada la autorización.**

#### **PUNTO 23.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 44 Y 45 DEL ORDEN DEL DÍA. INSCRIPCIÓN A LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN UNIVERSITARIA**

**Sr. DECANO.-** Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 44 y 45 inclusive, Orden del Día. Se tratan de adscripciones.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

44º.- LOUYS, Alberto Daniel.S/Inscripción a la Carrera de la especialización en Docencia Universitaria.(Expte. 400-669/14).

45º.- ALMADA, Mariana Alejandra.S/Inscripción a la Carrera de la especialización en Docencia Universitaria.(Expte. 400-760/14).

**Sr. DECANO.**- En particular, puntos 44 y 45.  
En consideración.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.**- Aprobados en particular los puntos 44 y 45.

**PUNTO 24.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 46 AL 48 INCLUSIVE DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DOCENTES**

**Sr. DECANO.**- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 46 al 48 inclusive, Orden del Día. Se tratan de designaciones docentes.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

46°.- DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación docente. (Expte. 400-2826/15).-

47°.- DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación docente. (Expte. 400-3222/15).-

48°.- DOMENECH, Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación docente. (Expte. 400-3223/15).-

**Sr. DECANO.**- En particular, puntos 46, 47 y 48.  
En consideración.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.**- Aprobados en particular los puntos 46 al 48, inclusive.

**PUNTO 25.- BOGADO BORDAZAR, Laura. Secretario de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Aprobación de nuevo seminario y designación docente. (Expte. 400-3096/15)**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por la Secretaria Académica de la Maestría en Relaciones Internacionales, Mag. Laura Bogado Bordazar, solicitando la aprobación de un nuevo seminario optativo "Medio Oriente en la política internacional" y la designación de Mariela Cuadro como docente a cargo.

En lo que respecta al curso, se estima que el mismo resulta pertinente para la carrera en trato. Se han mencionado con detalle los objetivos, contenidos temáticos a abordar, la bibliografía al respecto y las pautas de evaluación. Se precisa la carga horaria.

En orden a la profesional propuesta, reúne antecedentes a fin de ser designada docente. Ello en virtud del C.V. que se acompaña a la presentación y los antecedentes denunciados.

En efecto, **Mariela Cuadro** es Licenciada en Sociología (UBA), Doctora en Relaciones Internacionales y Magister en Relaciones Internacionales (ambas, UNLP). Ha ejercido la docencia en grado en las carreras de Sociología y Ciencia Política en la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA, en las asignaturas "Sociología del Medio Oriente" y "Teoría de las Relaciones Internacionales", respectivamente. Es becaria del Conicet. Se desempeña como Secretaria Académica del Doctorado en Relaciones Internacionales (UNLP). Es autora de un capítulo de libro, de numerosos artículos y

ponencias publicados en revistas especializadas y en documentos de eventos académicos. Ello, entre otros antecedentes destacables.

Sobre esta base, esta Comisión de Grado Académico estima que puede aprobarse el nuevo seminario optativo, denominado "Medio Oriente en la política internacional" a dictarse en el marco de la Maestría en Relaciones Internacionales, y la designación de la Dra. Mariela Cuadro como docente a cargo.

Sala de Comisiones, 18 de mayo de 2015.-

Fdo.: FRANCHINI, GIANNINI, BERRI

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico por el cual estima que debe aprobarse el nuevo Seminario optativo "Medio Oriente en la política internacional" a cargo de la doctora Mariela Cuadro.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 26.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 50 A 60 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DOCENTES**

**Sr. DECANO.-** Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 50 al 60 inclusive, Orden del Día.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

50°.- CONSANI, Norberto Erminio. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación docente. (Expte. 400-3023/15).-

51°.- CONSANI, Norberto Erminio. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación docente. (Expte. 400-3063/15).-

52°.- FUCITO, Felipe. Director del Doctorado en Relaciones Internacionales. S/Designación docente. (Expte. 400-3184/15).-

53°.- CALA Laura. Subsecretaria de la Especialización en Abogados del Estado. S/Designación de Marcelo Bolaños para el dictado de la asignatura Servicios Públicos perteneciente a la citada Especialización. (Expte. 400-4204/12 Cde. 1).

54°.- FERRER Patricia. Directora de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados S/Designación de Nancy Cardinaux para el dictado de la asignatura Ética y Responsabilidad de los Magistrados perteneciente a la mencionada Especialización. (Expte. 400-3185/15).

55°.- CONSANI Norberto. Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Designación de Julia Barandiaran para el dictado del curso Teórico-práctico de redacción. (Expte. 400-3272/15).-

56°.- OTEIZA Eduardo. Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de Daniel Francisco Mitidiero como profesor invitado extranjero en la citada Maestría. (Expte. 400-2780/15).-

57°.- OTEIZA Eduardo. Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de Roberto Martínez Astorino para el dictado de la asignatura Derecho Procesal Penal. Sistema Acusatorio, en la citada Maestría. (Expte. 400-3264/15).-

58°.- SALVOLI Fabián. Director de la Maestría en Derechos Humanos. S/Designación de Ramiro Rosales Cuello para el dictado de la asignatura Garantías Jurídicas y Judiciales en el plano nacional. (Expte. 400-3179/15).-

59º.-DOMENECH Ernesto. Director de la Especialización en Derecho Penal S/Designación de Carlos Colángelo para el dictado de la asignatura Las Ciencias y su aporte a la Criminalística. Modulo I. (Expte. 400-233/09 Cde. 5).-

60º.-MELLADO Noemí. Directora de la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración. S/Designación de Juan Carlos Fernández Saca para el dictado del Seminario Los procesos de integración regional en Centroamérica y el Caribe. (Expte. 400-3346/15).-

**Sr. DECANO.**- En particular, en votación los puntos 50 al 60 inclusive.  
En consideración.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.**- Aprobados en particular los puntos 50 al 60, inclusive.

**PUNTO 27.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 61 AL 68 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DE INTEGRANTES DEL COMITÉACADÉMICO DE LA MAESTRÍA DE DERECHO PROCESAL**

**Sr. DECANO.**- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 61 al 68 inclusive, Orden del Día.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.**-

61º.- OTEIZA, Eduardo.Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de Leandro Giannini como integrante del Consejo Académico de la mencionada Carrera. (Expte. 400-5265/13 Cde. 8).-

62º.- OTEIZA, Eduardo.Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de Eduardo N. de Lazzari como integrante del Consejo Académico de la mencionada Carrera. (Expte. 400-5265/13 Cde. 4).-

63º.- OTEIZA, Eduardo.Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de Juan Carlos Hitters como integrante del Consejo Académico de la mencionada Carrera. (Expte. 400-5265/13 Cde. 3).-

64º.- OTEIZA, Eduardo.Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de Mario Ernesto Kaminker como integrante del Consejo Académico de la mencionada Carrera. (Expte. 400-5265/13 Cde. 5).-

65º.- OTEIZA, Eduardo.Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de RolandArazi como integrante del Consejo Académico de la mencionada Carrera. (Expte. 400-5265/13 Cde. 6).-

66º.- OTEIZA, Eduardo.Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de Patricia Silvia Bermejo como integrante del Consejo Académico de la mencionada Carrera. (Expte. 400-5265/13 Cde. 7).-

67º.- OTEIZA, Eduardo.Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de Patricia Joan Pico I. Junoy como integrante del Consejo Académico de la mencionada Carrera. (Expte. 400-5265/13 Cde. 10).-

68º.- OTEIZA, Eduardo.Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de DarciGuimaraes Ribeiro como integrante del Consejo Académico de la mencionada Carrera. (Expte. 400-5265/13 Cde. 9).-

**Sr. DECANO.**- En particular, en votación los puntos 61 al 68 inclusive.  
En consideración.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Aprobados en particular los puntos 61 al 68, inclusive.

**PUNTO 28.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 69 AL 71, INCLUSIVE. PROYECTOS DE TESIS Y ELECCIONES DE DIRECTORES**

**Sr. DECANO.-** Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 69 al 71 inclusive, Orden del Día.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

69.- MARTINEZ, Diego Julio. Alumno de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de tesina y solicita director del mismo. (Expte. 400-2112/14).-

70º.- CASELLA, Blanca Alejandra. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de tesina y solicita director del mismo. (Expte. 400-2685/15).-

71º.- SARTELLI, Silvina Laura. Alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales. E/Proyecto de tesina y solicita director del mismo. (Expte. 400-2684/15).-

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra la consejera Gajate.

**Sra. GAJATE.-** Solicito autorización para abstenerme de votar en el punto 71.

**Sr. DECANO.-** En consideración, se va a votar la solicitud de abstención de la consejera Gajate.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Queda autorizada a abstenerse la consejera Gajate.

En particular, en votación los puntos 69 al 71 inclusive.

En consideración.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Aprobados en particular los puntos 69 al 71, inclusive; este último con la abstención de la consejera Gajate.

**PUNTO 29.- BERSTEIN, Omar. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Nuevo proyecto de tesis. (Expte. 400-37.406/03).-**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

El H. Consejo Directivo realizó observaciones al proyecto de tesis (fs. 98-Res. 279/09- ampliar los aspectos metodológicos e investigativos de su proyecto de acuerdo a los dictámenes de su director y codirector).

Luego su co directora, Dra. Ferrer fue apartada de su rol –prestando su conformidad-, subsistiendo la designación del director Dr. Lavigne.

El HCD mediante resolución N° 010/14 aceptó el apartamiento de la codirectora.

Así las cosas, se presenta el alumno presentando su nuevo proyecto. Dicha presentación se realiza en conjunto con el Dr. Lavigne.

De la presentación se puede deducir que las observaciones fueron aceptadas y en consecuencia el alumno modificó su proyecto de tesis doctoral adecuando el mismo a las sugerencias realizadas por el Honorable Consejo Directivo, por tanto corresponde aceptar el proyecto de tesis presentado.

Sobre la base de lo expuesto, este Comité Académico de Doctorado se expide favorablemente respecto a la aprobación del proyecto de tesis presentado.

Sala de Comisiones, 27 de mayo de 2015.-

Fdo.: CARDINAUX, PASTORINO, PETTORUTI, FUCITO, CENICACELAYA

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen del Comité Académico del Doctorado por el cual se expide favorablemente respecto de la aprobación del proyecto de tesis presentado por el doctorando Omar Berstein.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 30.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 73 AL 79 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. Adscripciones.**

**Sr. DECANO.-** Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 23 al 31 inclusive, del Orden del Día. Se tratan de adscripciones.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

73º.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado Evaluador para el trabajo de tesis de la alumna de la Maestría en Relaciones Internacionales María Cecilia López Uhalde. (Expte. 400-859/14).-

74º.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado Evaluador para el trabajo de tesis del alumno de la Maestría en Derechos Humanos Claudio Flavio Augusto Espósito. (Expte. 400-5492/13).-

75º.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado Evaluador para el trabajo de tesis de la alumna de la Maestría en Derechos Humanos María del Rosario Arrambide González. (Expte. 400-3721/12).-

76º.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado Evaluador para el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Políticas de Integración Silvina Laura Sartelli. (Expte. 400-1557/14).-

77º.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado Evaluador para el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género Irma Cecilia Colanzi. (Expte. 400-735/14).-

78º.- HUENCHIMAN, Valeria.Secretaria de Postgrado. E/Jurado Evaluador para el trabajo final integrador de la alumna de la Especialización en Derecho Penal Mónica Ferre. (Expte. 400-5929/13).-

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra el consejero Krikorian.

**Sr. KRİKORIAN.-** Solicito se me autorice a abstenerme de votar el punto 73.

**Sra. BIGLIARDI.-** Solicito se me autorice a abstenerme de votar el punto 77.

**Sr. DECANO.-** En primer lugar, pongo en consideración las solicitudes de abstenciones del consejero Krikorian de votar el punto 73 y de la consejera Bigliardi al punto 77.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Se autoriza a abstenerse de votar al consejero Krikorian en el punto 73 y a la consejera Bigliardi en el punto 77.

En consideración, en particular, se van a votar los puntos 73 con la abstención del consejero Krikorian, 74, 75, 76, 77 con la abstención de la consejera Bigliardi, 78 y 79.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.**- Aprobados en particular los puntos 73 al 79, inclusive.

**PUNTO 31.- BARRERA NICHOLSON, Antonio Jorge.S/Prórroga para presentar su trabajo de tesis. (Expte. 400-3153/15).-**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los días del mes de mayo de 2015, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los **Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux, María de las Nieves Cenicacelaya y Leonardo Pastorino**, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas **Doctor Felipe Fucito**, para resolver la solicitud de prórroga solicitada por el alumna, Antonio Jorge Barrera Nicholson.

**Considerando:**

Respecto de la solicitud de prórroga solicitada cabe aclarar que el alumno ha aprobado en el año 2009 la asignatura "Metodología de la investigación" y que ha solicitado la readmisión al doctorado el 22/2/2010.

Por ello este comité doctoral entiende que previo a otorgar la prórroga solicitada el alumno deberá presentar su plan de tesis conjuntamente con su director.

Sala de Comisiones, 14 de mayo de 2015.-

Fdo.: CARDINAUX, PASTORINO, CENICACELAYA, PETTORUTI

**Sr. DECANO.**- En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico del Doctorado por el cual autoriza que, previo otorgar la prórroga solicitada, el alumno deberá presentar un plan de tesis conjuntamente con la propuesta de Director.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 32.- URIBURU RIVAS, Carlos Gerardo.Alumno del Doctorado. S/Designación de nuevo Jurado para su tesis doctoral. (EXPTE. 400-5082/08).-**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen del Comité Asesor de Doctorado

Honorable Consejo Directivo:

Atento la renuncia del Dr. Carlos Escudé, corresponde aceptar la misma y designar un nuevo miembro para que sea evaluador de la tesis de doctorado presentada por EL MAG. CARLOS GERARDO URIBURU RIVAS.

Para ello, se estima prudente proponer como nuevo miembro del jurado al DR. MARIANO BARTOLOMÉ.

Es Graduado y Doctor en Relaciones Internacionales (Universidad del Salvador, USAL). También posee un Master en Sociología (ULZ /IVVVE- Academia de Ciencias de la República Checa). Es egresado de los cursos de Defensa y Superior de Terrorismo del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS), en Washington DC. Se ha desempeñado en diversas actividades de extensión en Política Internacional,

Seguridad Internacional y Defensa en entidades académicas de EE.UU., Egipto, Ecuador; Chile, Francia y Colombia.

Se desempeña como profesor titular en diferentes universidades, tales como la Universidad del Salvador, Universidad de Buenos Aires, en la Escuela Superior de Guerra, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Lanús, entre otras. Ha sido becario en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Fue jefe del Departamento de Investigaciones en la Escuela de Defensa Nacional. Es autor de casi un centenar de artículos sobre Política Internacional en medios especializados con referato de Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, EE.UU., Venezuela, España y Colombia. Es coautor de trece libros colectivos (dos de ellos en Brasil), el último de ellos (como compilador) "Seguridad y Defensa en tiempos de Bicentenario. Visiones desde Argentina y Chile" (Buenos Aires y Washington: Instituto de Publicaciones Navales y Centro de Estudios Hemisféricos de la Defensa, CHDS, 2010). También es autor único de cuatro libros (uno de ellos en Chile), el último de ellos "La Seguridad Internacional post 11S: situación, debates y tendencias" (Buenos Aires: Instituto de Publicaciones Navales, 2006).

Por estos fundamentos, este Comité Asesor aprueba la renuncia presentada por Carlos Escudé y en su reemplazo se designa al **Dr. Mariano Bartolomé**.  
Sala de Comisiones, junio de 2015.-  
Fdo

**Sr. DECANO.**- En consideración el dictamen del Comité Asesor del Doctorado por el cual se aprueba la renuncia presentada por Carlos Escudé y su reemplazo designando al doctor al doctor Mariano Bartolomé.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

#### **PUNTO 33.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 82 AL 88 INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. ADMISIONES AL DOCTORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS**

**Sr. DECANO.**- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 82 al 88 inclusive, del Orden del Día. Se tratan de admisiones al doctorado en Ciencias Jurídicas.

Tiene la palabra el señor consejero Krikorian.

**Sr. KRİKORIAN.**- Señor Decano y consejeros: Los puntos 86 y 88 que son dos admisiones al Doctorado tienen, como le mencionaba a la profesora Gajate antes de comenzar la sesión, un puntaje de créditos inferior al que indica el Reglamento del Doctorado que son 80 créditos –en un caso hay 76 y en el otro 66-, entonces si bien el Reglamento establece que con 45 créditos se lo acepta, también el Reglamento indica que para poder comenzar el recorrido de materias obligatorias, se deben tener 80 créditos. Y es habitual en este tipo de dictámenes, que este involuntariamente debe haberlo omitido pero por eso hay que señalarlo, es que si efectivamente son 66 y 76, debe completar los créditos faltantes para comenzar a cursar las materias obligatorias.

**Sr. DECANO.**- Propongo al Cuerpo que los puntos 86 y 88 los devolvamos a la Comisión de Grado Académico del Doctorado para que evalúe estas circunstancias. ¿Están de acuerdo?

**-Asentimiento**

**Sr. DECANO.**- Entonces, voy a poner en consideración el tratamiento en conjunto de los puntos 82 al 88, inclusive, con la recomendación de que los puntos 86 y 88 vuelvan a la Comisión del Doctorado.

Reitero la autorización al Cuerpo para su tratamiento en conjunto.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

82°.- DEVOTO, Pablo Andrés.S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3094/15).-

83°.- ANSELMINO, Valeria Lorena.S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2591/15).-

84°.- MUNZ, Mario Adolfo.S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2240/15).-

85°.- ENNIS, José Luis.S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2450/15).-

86°.- BAUM, Erica.S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2370/15).-

87°.- FERRE, Mónica Margarita.S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2631/15).-

88°.- GARDINETTI, Juan Paulo.S/Admisión al Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-2654/15).-

**Sr. DECANO.**- En particular, puntos 82, 83, 84, 85y 87, conforme a los dictámenes generados por la Comisión de Grado Académico del Doctorado. Y los puntos 86 y 88, en virtud del dictamen de la Comisión de Grado Académico del Doctorado, que vuelvan a Comisión a efectos de evaluar la admisión de los mismos, en virtud de las consideraciones realizadas por el consejero Krikorian.

En ese sentido y si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar en particular.

**-Aprobado por unanimidad.**

**PUNTO 34.- TELLO, Ángel.**Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Créditos para las asignaturas de la citada carrera. (Expte. 400-2933/15).-

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI, Dr. Ángel Tello, requiriendo que se incorpore la totalidad de las asignaturas del plan de estudios vigente de la carrera al régimen de créditos académicos *—en base a lo reglamentado por el art. 5 de la Ordenanza de la UNLP N° 261 y art. 1 b) del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes—*.

Se deja constancia que el plan de estudios vigente que es materia de análisis en este acto es el aprobado por Resolución N° 28/04 del Consejo Superior, de fecha 28 de diciembre de 2004 -expte. N° 400-34908-.

A continuación se procede a consignar los créditos a otorgar a cada una de las 21 materias obligatorias y a los 2 seminarios optativos que conforman el plan de estudios de la Maestría, analizándose la carga horaria respectiva y estableciéndose como condiciones cumplimentar el régimen de asistencia y aprobar debidamente la evaluación de la asignatura-seminario-actividad de posgrado:

<b>ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</b>	<b>CARGA HORARIA</b>	<b>CRÉDITOS A ASIGNAR</b>
<b>MÓDULO 1. Introducción a la temática específica</b>		
Inteligencia	30 hs.	2
Inteligencia Estratégica Nacional	40 hs.	2.6
Metodología de la investigación	40 hs	2.6
Inteligencia Digital	40 hs	2.6
Seguridad Humana, Seguridad societaria y Defensa Nacional	25 hs	1.6
<b>MÓDULO 2: Contexto estratégico</b>		
Visión estratégica Mundial y Tendencias del Sistema Internacional	40 hs	2.6
Contexto Nacional: Argentina	40 hs.	2.6
Derechos Humanos	20 hs	1.3
Planeamiento estratégico	30 hs	2
Prospectiva estratégica	30 hs	2
	32 hs.	2.1
<b>MÓDULO 3. Amenazas</b>		
Terrorismo	15 hs	1
Narcotráfico	15 hs	1
Lavado de dinero	15 hs	1
Crimen organizado	15 hs	1
Proliferación de armas pequeñas y de destrucción masiva	15 hs	1
Migraciones ilegales	15 hs	1
Delitos informáticos	15 hs	1
<b>MÓDULO 4. Oportunidades</b>		
Inteligencia Competitiva	30 hs	2
Inteligencia Científico	30 hs	2

tecnológica		
<b>MÓDULO 5. Instrumental</b>		
Inglés	40 hs	2.6

<b>SEMINARIO</b>	<b>CARGA HORARIA</b>	<b>CRÉDITOS A ASIGNAR</b>
De investigación optativo	50 hs.	3.3
Abordaje Judicial en materia de Violencia Familiar	50 hs.	3.3

En consecuencia, esta Comisión de Grado Académico estima que pueden otorgarse los créditos consignados a cada asignatura obligatoria y seminarios que conforman el plan de estudios vigente de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI, en las condiciones antes mencionadas.

Asimismo, se deja establecido que todo lo atinente a los estudiantes que ingresen bajo este sistema, se registrará por el art. 15 del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes –Art. 15 Inscripción por materia (sistema de créditos): “Podrán inscribirse en una materia en particular personas graduadas que requieran el curso de una o más materias de las distintas Carreras de Post-Grado, conforme al sistema de créditos. En ese caso se registrarán en la materia correspondiente, que abonarán sin cargo de matrícula. El examen que tenga por aprobada la materia, será llevado en un libro de actas distinto del de las Carreras, juntamente con el legajo de la persona inscripta. // Cada Maestría y Especialización deberán indicar cuáles de los cursos que componen su plan de estudios pueden ser tomados por quienes no sean sus alumnos. // Aun cuando una carrera decidiera abrir la totalidad de los cursos que componen su plan de estudios y una persona tomara y aprobara todo ellos no se considerará que la misma quede habilitada para solicitar la expedición del título correspondiente a dicha carrera ni quedará habilitado para presentar la tesis o trabajo final integrador correspondiente ya que no se lo tiene por alumno o alumna de la misma conforme lo dispuesto en el artículo 13.”-

Sala de Comisiones, 14 de mayo de 2015.-

Fdo.: GIANNINI, BERRI, FRANCHINI

**Sr. DECANO.** - En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico en el cual evalúa la propuesta que realiza al profesor Ángel Tello en su condición de Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional del Siglo XXI sobre créditos para la asignatura de la citada carrera, conforme el cuadro de carga horaria y créditos a asignar, conforme ilustra el dictamen y la recomendación que realiza dicha Comisión.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico conforme lo producido y la tabla de equivalencias y créditos a asignar.

**-Aprobado.**

**PUNTO 35.- CONSANI, Norberto.** Director de la Maestría en Relaciones Internacionales. S/Créditos para las asignaturas de la citada carrera. (Expte. 400-2668/15).-

**Sr. DECANO.** - Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.** -

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta el Director de la Maestría en Relaciones Internacionales, Prof. Norberto Consani, requiriendo que se incorporen determinadas asignaturas del plan de estudios vigente de la carrera al régimen de créditos académicos *–en base a lo reglamentado por el art. 5 de la Ordenanza de la UNLP N° 261 y art. 1 b) del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes–*.

A continuación se procede a consignar los créditos a otorgar de las materias **optativas** que a continuación se detallan, analizándose la carga horaria respectiva y estableciéndose como condiciones el cumplimentar el régimen de asistencia y aprobar debidamente la evaluación de la asignatura-seminario-actividad de posgrado. Asimismo se deja establecido que la carga horaria mínima contemplada por el art. 5 de la Ord. 261/03 como por el art. 1 b) del Reglamento antes mencionado, a los fines de ingresar al sistema de créditos, es de quince (15) horas cátedra-.

<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARGA HORARIA</b>	<b>CRÉDITOS A ASIGNAR</b>
América Latina en las Relaciones Internacionales	60 hs.	4
Estudio de las Cuestiones Ambientales desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales	30 hs.	2
Cáucaso y Asia Central Contemporáneos (seminario)	30 hs.	2
Cuestión Malvinas: Atlántico Sur, Plataforma Continental y Antártida (seminario)	30 hs.	2
El Terrorismo Contemporáneo (seminario)	30 hs.	2

En consecuencia, esta Comisión de Grado Académico estima que pueden otorgarse los créditos consignados a cada asignatura obligatoria del plan de estudios vigente de la Maestría en Relaciones Internacionales, en las condiciones antes mencionadas.

Asimismo, se deja establecido que todo lo atinente a los estudiantes que ingresen bajo este sistema, se registrará por el art. 15 del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestrías y de Conformación de sus Cuerpos Docentes –Art. 15 Inscripción por materia (sistema de créditos): “Podrán inscribirse en una materia en particular personas graduadas que requieran el curso de una o más materias de las distintas Carreras de Post-Grado, conforme al sistema de créditos. En ese caso se registrarán en la materia correspondiente, que abonarán sin cargo de matrícula. El

examen que tenga por aprobada la materia, será llevado en un libro de actas distinto del de las Carreras, juntamente con el legajo de la persona inscripta. // Cada Maestría y Especialización deberán indicar cuáles de los cursos que componen su plan de estudios pueden ser tomados por quienes no sean sus alumnos. // Aun cuando una carrera decidiera abrir la totalidad de los cursos que componen su plan de estudios y una persona tomara y aprobara todo ellos no se considerará que la misma quede habilitada para solicitar la expedición del título correspondiente a dicha carrera ni quedará habilitado para presentar la tesis o trabajo final integrador correspondiente ya que no se lo tiene por alumno o alumna de la misma conforme lo dispuesto en el artículo 13.”-

Sala de Comisiones, 18 de mayo de 2015.-

Fdo.: GIANNINI, BERRI, FRANCHINI

**Sr. DECANO.-** En consideración la solicitud del Director de la Maestría en Relaciones Internacionales, profesor Norberto Erminio Consani, sobre créditos para las asignaturas de la citada carrera, conforme el dictamen de la Comisión de Grado Académico que se ilustra en el Orden del Día.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 36.- RIQUELME RIVERA, Jorge Leonardo.S/Autorización para tomar un curso en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. (Expte. 400-1855/10).-**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen del Comité Asesor del Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por el alumno Jorge Riquelma RIVERA, solicitando la posibilidad de tomar un curso en la Universidad de Chile, corresponde que el Comité Asesor evalúe la presentación y dictamine sobre ello.

El alumno ha solicitado realizar un curso en la Universidad de Chile, pues allí reside permanentemente.

El curso fue dictado por los docentes Dr. Claude Pomerlau y por el Dr. Eduardo Carreño.

El nombre del curso es “Política y Relaciones Internacionales en África Subsahariana”.

Luego de realizar un análisis minuciosos del programa, y habiendo el alumno aprobado el curso en su totalidad, **corresponde otorgarle un (1) crédito doctoral por dicho curso** en virtud de lo que establece el reglamento del doctorado en su art. 11.-

Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2015.-

Fdo.: TELLO, SIMONOFF, ONAHA

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen del Comité Asesor del Doctorado, atento a la autorización que solicita el doctorando Jorge Leonardo Riquelme Rivera, con despacho que dice que corresponde otorgarle un crédito doctoral por dicho curso en virtud de lo que establece el Reglamento del Doctorado en su artículo 11.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen mencionado.

**-Aprobado.**

PUNTO 37.- FUCITO, Felipe. Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas. S/Modificar el Art. 8 del Reglamento del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-3187/15).-

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.**-

Dictamen del Comité Asesor del Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los días del mes de mayo de 2015, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux, María de las Nieves Cenicacelaya y Leonardo Pastorino, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la solicitud de modificación de la reglamentación del Doctorado en Ciencias Jurídicas

Considerando

Que este comité ha tenido dificultades a la hora de designar directores y codirectores de tesis.

Por ello se entiende correcto suprimir los incisos 2 y 3 del artículo 8 en donde se establece que los directores y codirectores deben ser doctores por nuestra universidad.

Sala de Comisiones, 27 de mayo de 2015.-

Fdo.: CARDINAUX, CENICACELAYA, PASTORINO, PETTORUTI, FUCITO

**Sr. DECANO.**- En consideración.

Tiene la palabra el consejero Krikorian.

**Sr. KRİKORIAN.**- También, antes de la sesión, conversábamos con el profesor Grajales y luego con la profesora Gajate acerca de esta modificación que propone el Comité Académico del Doctorado frente a una realidad que, evidentemente, existe, sobre las dificultades que se presentan para encontrar directores o co-directores de tesis con títulos de doctor, en la carrera del Doctorado.

La propuesta que aprueba el Comité del Doctorado es suprimir los incisos 2) y 3) del artículo 8º del Reglamento, pero conversábamos que la mejor propuesta en materia de técnica legislativa y también referida a definir un estándar de calidad del cual no debemos apartarnos, teniendo en cuenta que se trata de la carrera del Doctorado, no es suprimir el inciso para dejar librado a la discrecionalidad de quien tenga que determinar, en el futuro, si efectivamente la persona propuesta como Director no tiene el máximo título de grado académico y establecer –en este caso devolviendo el expediente al Comité- una pauta que determine en este caso el Consejo, en que si efectivamente no son doctores –esta es la preferencia: que sean doctores-, la persona propuesta tenga una trayectoria académica relevante en el campo jurídico-social, que es objeto de investigación de la tesis, para ser designado.

Creo que es mucho mejor que suprimir el inciso para que se elimine el requisito.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Grajales.

**Sr. GRAJALES.**- Acompañando lo dicho por el consejero Krikorian, y para especificar un poco la cuestión, lo que puede suceder en algunos momentos respecto a la presentación de proyectos de tesis doctoral, es que atento a lo específico o reducido de la temática, es que el especialista en la cuestión posiblemente no sea un doctor en Ciencias Jurídicas.

Frente a ello, lo lógico es que quien dirija esa tesis sea quien tenga un título inmediatamente inferior al del doctorado, pero con una especialización o preparación específica en la temática.

Surgieron algunas cuestiones, por ejemplo en propuestas de narcotráfico o lavado de dinero en cuestiones de narcotráfico, donde no había un especialista doctor en Ciencias Jurídicas especialista en la cuestión, pero sí grandes especialistas en la temática que no tenían ese título.

Ahora bien, de conformidad a eso, esto no implica que nosotros retiremos la exigencia de que la persona que dirija una tesis doctoral tenga ese título de doctor, pero que en el caso de circunstancias excepcionales, justificadas, que no tenga ese título de doctor, pueda tener el título inmediato inferior, en la carrera universitaria con una especialización o un título acorde a la especialidad de la temática propuesta en el doctorado.

Conforme a eso, acompaño la idea del consejero Krikorian.

**Sr. DECANO.-** Por lo que tengo entendido, el profesor Fucito lejos está de querer flexibilizar las condiciones académicas del Doctorado. Lo que me ha transmitido la Secretaria de Postgrado es la cierta dificultad que por la especificidad y la especialidad de ciertas tesis, lo dificultoso que es encontrar doctores en el país para que puedan ser un jurado evaluador.

**Sr. GRAJALES.-** En este caso no es de jurado sino de director.

**Sr. DECANO.-** Sí, de director.

Lo que les propondría es que insten, dentro de las Comisiones del Consejo, a citarlo al profesor Fucito, ver cuál es la inteligencia que él le quiso dar y quizás ustedes, como especialistas para la redacción de normas, puedan auxiliarlo a él en cuál es el verdadero sentido de lo que está necesitando para esta modificación.

**Sr. GRAJALES.-** Excelente.

**Sr. DECANO.-** Porque me parece que dialogando con el profesor Fucito van a poder entender cuál es la urgencia o la necesidad que él quiere dar a esta reglamentación, pero lejos está de querer flexibilizar o establecer ciertos parámetros inferiores a los que fija este Consejo Directivo como condiciones para el acceso al título de Doctor.

Entonces, propongo que vuelva a Comisión, pero no a la Comisión del Doctorado sino a la Comisión de Enseñanza y que citen al profesor Fucito, con la profesora de Postgrado, para poder intercambiar ideas y ponerse de acuerdo con la mejor redacción, acorde a lo que él quiere plasmar.

**Sr. KRİKORIAN.-** Es de Interpretación y Reglamento porque, en realidad, es una cuestión reglamentaria.

**Sr. DECANO.-** Está bien.

Si están de acuerdo, proponemos que vuelva a Comisión el punto 92 del Orden del Día.

Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar que el mencionado punto pase a las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento con la expresa recomendación de que citen al profesor Felipe Fucito, Director del Doctorado.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** El punto 92 del Orden del Día pasa a la Comisión de Enseñanza y luego a Interpretación y Reglamento.

**PUNTO 38.- ZAIKOSKI BISCAY, Daniela M. J.E/Solicitud de inscripción a la Carrera del Doctorado en Ciencias Jurídicas**

**Sr. DECANO.-** En consideración.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. MESCHIANY.-**

Dictamen del Comité Asesor del Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los 27 días del mes de mayo de 2015, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux, María de las Nieves Cenicacelaya y Leonardo Pastorino, y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas Doctor Felipe Fucito, para resolver la solicitud de equivalencias solicitada por la alumna Daniela María José Zaikoski

Considerando

Respecto de las equivalencias solicitadas corresponde realizar las siguientes aclaraciones:

Sobre la asignatura "Debates actuales de Sociología Jurídica" corresponde que tomen vista de la presentación las docentes a cargo del dictado de la asignatura, las Dras. Olga Salanueva y Manuela González para que se expidan sobre lo peticionado por la alumna.

En relación a la asignatura actualidad en Derecho Público corresponde que el Dr. Botassi se expida al efecto.

Por último, y en virtud de la equivalencia solicitada sobre la asignatura Metodología de la Investigación, este comité solicita a la alumna que aporte los programas de los cursos mencionados para poder evaluar la procedencia de la equivalencia.

Sala de Comisiones, 27 de mayo de 2015.-

Fdo.: CARDINAUX, CENICACELAYA, PASTORINO, PETTORUTI, FUCITO

**Sr. DECANO.-** En consideración el punto 93. Se trata de una solicitud de equivalencia en la Asignatura "Metodología de la Investigación" en la cual se pide que la alumna aporte los programas del curso mencionado a efectos de poder evaluar y poder y considerar la equivalencia.

Es decir que aquí no estamos resolviendo la solicitud de equivalencia sino solicitándole que acompañe la documentación respectiva a los programas, a los efectos de empezar a evaluar si corresponde, o no, darle equivalencia y, en su caso, equivalencia total o parcial.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Comité Asesor del Doctorado por el cual se requiere esa información por parte de la peticionante.

**-Aprobado.**

PUNTO 39.- DECANO. Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

**050/14:** por la cual designa a la Abog. Romina S. Góngora de Fazio en carácter de JTP de la Cat. 1 de Finanzas y Derecho Financiero.

**063/14:** por la cual proroga la designación al Abog. Hilario Raúl A. Villa Abrille en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 2 de Historia Constitucional hasta el 31/12/14.

**244/14:** por la cual designa a la Abog. María S. Polito en carácter de Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado.

**287/14:** por la cual proroga la designación de docentes en la Maestría en Derecho Procesal.

**469/14:** por la cual proroga designación docente en la Maestría en Derechos Humanos.

**511/14:** por la cual determina que la dedicación en el cargo de Secretario de Instituto del Abog. Juan A. Rial, será con dedicación simple a partir del 1º/9/14.

- 529/14:** por la cual pone en posesión del cargo en su dedicación a la investigación científica a los Abogados María C. Linchetta, Liliana E. Rapallini y Juan A. Rial.
- 507/14:** por la cual designa a la Abog. Pilar Azcoiti en carácter de Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado.
- 630/14:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración.
- 007/15:** por la cual da por terminadas las funciones a partir del 1º/2/15 a la señorita Josefina Mas, quien prestaba servicios en la Secretaría de Extensión Universitaria.
- 015/15:** por la cual designa a la Abog. Jorgelina A. Ferraris en la Clínica Jurídica de Derechos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Extensión Universitaria.
- 016/15:** por la cual da por terminadas las funciones a partir del 1º/2/15 al Abog. Alejandro R. Molinari, quien prestaba servicios en la Secretaría de Extensión Universitaria.
- 039/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Integración Latinoamericana y Especialización en Políticas de Integración.
- 040/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Penal.
- 066/15:** por la cual acepta la renuncia de la señorita Aimé Avinceta en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda categoría quien desempeña funciones en el Departamento de Alumnos.
- 067/15:** por la cual acepta la renuncia de la Abog. Silvia N. Borovik en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 1 de Derecho Social.
- 068/15:** por la cual da por terminadas las funciones de la señora María S. Dammig en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría quien presta servicios en la Dirección de Seminarios.
- 069/15:** por la cual acepta la renuncia de la Abog. Julia C. D'anna en carácter de Prof. Adj. de la Cat. 2 de Derecho de Minería y Energía.
- 072/15:** por la cual designa a la Abog. Sofía Sesin Lettieri para cumplir funciones en el Programa de Extensión Universitaria "Centro de atención jurídica para pacientes con HIV".
- 074/15:** por la cual designa a la Srta. Agustina V. Caputo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría para cumplir funciones en el Área de Enseñanza.
- 075/15:** por la cual designa a Julián J. Casella en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría para cumplir funciones en el Área de Enseñanza.
- 076/15:** por la cual designa a Alejandro D. Bordenave en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda categoría para cumplir tareas en el Área Enseñanza.
- 078/15:** por la cual acepta la renuncia presentada por la señora María E. Buet, desde el 1º/2/15 al cargo Categoría 03 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.
- 082/15:** por la cual deja sin efecto la Res. N° 13/15.
- 126/15:** por la cual determina la baja por fallecimiento del Abog. Guillermo Alberto Ponz quien revistara en el cargo de JTP de la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.
- 127/15:** por la cual determina la baja por fallecimiento del Abog. Guillermo Alberto Ponz quien revistara en el cargo de JTP de la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.
- 131/15:** por la cual acepta la renuncia del Abog. Fernando L. Montes en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 2 de Derecho Notarial y Registral.

- 138/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Relaciones Internacionales.
- 139/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Relaciones Internacionales.
- 140/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Relaciones Internacionales.
- 141/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Relaciones Internacionales.
- 142/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Relaciones Internacionales.
- 143/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Maestría en Relaciones Internacionales.
- 146/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Constitucional.
- 147/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Administrativo.
- 148/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Constitucional.
- 156/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho de Familia.
- 161/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Social.
- 162/15:** por la cual prorroga la designación de docentes en la Especialización en Derecho Administrativo.
- 180/15:** por la cual prorroga las funciones de Profesor Adjunto en la Cat. 1 de Derecho Notarial y Registral, al Abog. Sebastián N. Giacosa.
- 181/15:** por la cual otorga funciones de Prof. Adj. A la Abog. María J. Cuenca, en la Cat. 1 de Derecho Penal II.
- 182/15:** por la cual prorroga la designación de la Abog. María Lis Amaya en carácter de Auxiliar Docente para la Cat. 2 de Derecho Romano.
- 183/15:** por la cual prorroga las funciones de Profesor Adjunto en la Cat. 2 de Derecho Constitucional, al Abog. Federico Saggese.
- 224/15:** por la cual acepta la renuncia de la Abog. Valeria A. Soibelzon en su carácter de Aux. Doc. de la Cat. 3 de Derecho Romano.
- 287/15:** por la cual designa al Prof. Zidane Zeraoui para dictar clases en el Doctorado en Relaciones Internacionales

**Sr. DECANO.-** Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado por el Decanato desde la última sesión.

Si ningún señor consejero va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

**-Aprobadas por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Concluido el tratamiento de los puntos del Orden del Día, pasamos al tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

**PUNTO 40.-** Agrupación Franja Morada E/Proyecto de declaración con motivo del 97 Aniversario de la Reforma Universitaria. (Expte. 400-3393/15)

**Sr. DECANO.-** El primero de los puntos solicitados para su tratamiento sobre tablas es el proyecto impulsado por la bancada estudiantil de la Franja Morada en la cual

proponían una resolución declarativa con relación al 97 Aniversario de la Reforma Universitaria.

Le cedo la palabra al consejero Bernardo Weber para que lo explique.

**Sr. WEBER.-** Lo que planteamos en relación con el Aniversario de la Reforma Universitaria es plantear un posicionamiento de la Universidad que se viene construyendo y más una Universidad como la nuestra que se creó al calor de la Reforma y que, inmediatamente después de su creación tomó los principios de la Reforma Universitaria como bandera, como fue una universidad laica, gratuita, cogobernada y de excelencia académica.

Es por eso que pensamos que es necesario brindarle un homenaje a este Aniversario de la Reforma que no solo se dio en nuestro país sino que se expandió a toda Latinoamérica.

Por eso queríamos marcar un posicionamiento como Facultad de lo que es la Reforma Universitaria y también hacer una crítica a lo que es un convenio colectivo de trabajo que se está tratando en este momento en cuanto a la planta docente que habla de una carrera donde se eliminan los concursos de oposición y antecedentes, donde se elimina la figura del jurado estudiantil dentro del concurso, por lo que se ve claramente que va en detrimento y representa un golpe muy fuerte a lo que fue la Reforma Universitaria o lo que es el Estatuto de nuestra Universidad, yendo claramente contra estos principios. Entendemos que es fundamental, como reformistas, defender estos valores porque son los que golpean fuerte a la educación pública en detrimento de la excelencia académica y también al cogobierno universitario y a la autonomía de nuestra Universidad que es parte de nuestro Estatuto y está incluido en la Constitución Nacional.

Queremos leer nuestro comunicado para que se entienda bien el posicionamiento que marcamos para luego ponerlo a debate y discusión de todos los consejeros.

**Srta. BALBÍN.-** “Declaración con motivo al 97 aniversario de la Reforma Universitaria”

“Nos encontramos hoy frente a un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria, a 97 años del inicio de un proceso de transformación que tuvo su punto de partida en Córdoba y que luego se expandió al resto de las universidades del país y que aún hoy tiene eco en los países hermanos de América Latina. Es nuestro deber como actores de la realidad universitaria posicionarnos respecto de la posibilidad de la puesta en vigencia de un convenio colectivo docente que retrasa los postulados de la Reforma del '18, que violenta el estatuto de nuestra universidad y nuestra constitución nacional, que garantiza uno de los postulados reformistas fundamentales: la autonomía de nuestras universidades públicas nacionales.

“La reforma del '18 tuvo una doble impronta de origen: una política y otra académica. Se puso en jaque la fuerte incidencia de la Iglesia dentro de la vida universitaria, con su consecuente atraso en el progreso científico, el destierro de las teorías laicas, la organización del gobierno universitario; así como también el fuerte cuestionamiento al carácter vitalicio de los cargos docentes; y se puso en crisis los mecanismos de designación de los mismos. Es decir la reforma puso a la comunidad universitaria a pensar la universidad pública latinoamericana desde las bases. Posibilitó, entre otras cosas, no solo la posibilidad de rediscutir los planes de estudio, sino la democratización en la elección de autoridades, la renovación de los cargos docentes por concurso público de oposición y antecedentes, y la participación con voz y voto del movimiento estudiantil en el gobierno universitario. Además, el mecanismo de acceso y promoción mostraba la ausencia de una carrera académica. El sistema vigente no

consideraba como candidatos para la elección de titulares a aquellos profesores que ejercían la función docente como profesores libres o suplentes. En efecto, de las dos grandes categorías de profesores existentes, los titulares eran designados, por lo general, por criterios políticos y permanecían en el cargo de manera vitalicia: las cátedras tenían nombre y apellido.

“A 97 años de esta gesta que revolucionó las universidades, diferentes sectores de la política nos proponen volver a la universidad pre-reformista. Gremios docentes, sectores del oficialismo de la UNLP y el Ministerio de Trabajo nos quieren imponer en nuestra universidad un convenio colectivo docente que elimina el concurso público, abierto de oposición y antecedentes para la permanencia en los cargos docentes, y que pretende quitar a los estudiantes de los jurados evaluadores de los concursos docentes.

“Estamos convencidos que los concursos públicos, abiertos de oposición y antecedentes son el único mecanismo válido para el acceso y permanencia a la docencia; asimismo, entendemos que la periodicidad de los mismos, garantiza la actualización de los contenidos y la formación de nuestros docentes, obligando a los mismos a estar en constante estudio, permitiendo avanzar en la consolidación de la excelencia académica de nuestra universidad.

“Como militantes reformistas, reafirmamos nuestro compromiso con la universidad pública, laica, gratuita, cogobernada, con ingreso irrestricto, libertad de cátedra y cátedra paralela, concursos periódicos; y llamamos a todo el movimiento estudiantil, a los compañeros no docentes, a los docentes y graduados a unirnos contra estos embates hacia el cogobierno y la autonomía de las universidades públicas, y exigimos que nuestra Universidad no suscriba y rediscuta el acuerdo paritario firmado por los gremios docentes y el CIN, Consejo Interuniversitario Nacional.”

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Marcelo Sena.

**Sr. SENA.**- Hay una cuestión dentro de eso es que dentro de los sectores que ya han emitido opinión respecto a la participación del jurado estudiantil dentro de los concursos, cosa que naturalmente comparto, lamentablemente está en la Corte Suprema de Justicia de la Nación que se ha manifestado contraria a la participación, por lo menos en la composición que tiene hasta ahora, a la participación de los estudiantes dentro de los concursos. Esto, para mí, avasalla en cierta manera la autonomía universitaria, con lo cual –anticipo- no estoy de acuerdo. Pero esta es una batalla que estamos perdiendo.

Con relación a lo de los convenios colectivos, no es el acuerdo de este año, me parece; creo que eso se planteó en virtud del convenio colectivo del año pasado y que fue unánimemente rechazado –al menos por lo que yo sé- en la mayoría de las Universidades donde se llevó a discusión como tal. Eso no tuvo cabida y creo que está, por lo menos, en stand by. No creo que haya ningún avance al respecto porque sé que las Universidades hicieron, no una, sino miles de críticas a los planteos que hablaban, entre otras cosas, de la famosa y mal llamada carrera docente, que atacaba justo el punto neurálgico de lo que considero que es la Reforma Universitaria y que cuenta con mi beneplácito y aprobación permanente como es el tema de los concursos, como método de acceder a la cátedra.

**Sra. GAJATE.**- Además, ese convenio no fue homologado por el Ministerio de Trabajo, con lo cual tampoco está vigente.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Weber.

**Sr. WEBER.**- Si bien no está homologado el convenio colectivo, es necesario marcar un posicionamiento político respecto de estos temas porque considero que no tiene que pasar desapercibido frente a la comunidad porque muchas veces al generar el conocimiento de estos temas, estas cosas pueden dificultarlas más que como se

encuentran. Para conseguir una modificación, entendemos necesario plantear este posicionamiento.

**Sr. DECANO.**- Tomamos conocimiento.

Les digo que también es un debate que se está discutiendo en el Consejo de Decanos de la Universidad Nacional de La Plata, que está a instancia del Presidente Perdomo, y en el cual estamos discutiendo esto y, en parte, en el sentido de lo que manifiestan ustedes, en cuanto a que algunas facultades entendemos que por encima del Convenio Colectivo de Trabajo está la autonomía universitaria que tiene rango constitucional y están los principios que inspiran a la Universidad pública en la Argentina y, a su vez, el Estatuto de la UNLP, en el cual vemos el establecimiento de una carrera docente universitaria a lo largo de esos principios que ya están por cumplir casi 100 años.

**-Se retira el consejero Grajales.**

**Sr. DECANO.**-Se está discutiendo en el ámbito de los decanos. Algunos entienden que hay que ir hacia la carrera docente, hacia la profesionalización y la estabilidad de la función docente; otros creemos que no, pero está en debate y en discusión.

Me parece bien que en ocasión de celebrarse el día de ayer un nuevo aniversario de la Reforma Universitaria impulsado por la Bancada Estudiantil, se trate de sentar postura respecto de la vigencia y la actualidad de los principios reformistas y, particularmente, en este caso. Seguramente este Consejo seguirá debatiendo, como lo va a hacer el Consejo Superior también porque cualquier normativa que se dicte al respecto tendrá que salir por el Consejo Superior Universitario. De modo que habrá que seguir trabajando en este tema.

Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pongo en votación la Declaración propuesta por la Bancada Estudiantil.

**-Aprobado.**

**PUNTO 41.- ATELA, VICENTE SANTOS. DECANO E/ Proyecto de Resolución. Creación de una Comisión en el ámbito del Consejo Directivo (Expte. N° 400-3394/15)**

**Sr. DECANO.**- El último punto para su tratamiento sobre tablas, es un proyecto de Resolución en la cual insto a la creación de una Comisión dentro del Cuerpo Deliberativo, es decir de este Consejo Directivo, a efectos de recopilar antecedentes, formular propuestas respecto a la reglamentación del artículo 1º del Estatuto de la Universidad, respecto a no admitir la permanencia o el ingreso a la Universidad Nacional de La Plata a aquellas personas que hayan tenido protagonismo, capacidad de decisión o vinculación con los gobiernos militares defacto y aquellos que hubiesen quebrantado o violentado gravemente los derechos humanos.

La Resolución es sencilla. El artículo 1º dice: "Créase en el ámbito del Consejo Directivo una Comisión para el análisis, estudio, debate y formulación de propuestas para la reglamentación del artículo 1º del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

"La Comisión estará integrada por la totalidad de los consejeros directivos titulares y sus respectivos suplentes.

"Artículo 2.- La Comisión tendrá un plazo de funcionamiento de 60 días corridos, dentro del cual deberá expedirse con una propuesta reglamentaria concreta, la que, aprobada por el Cuerpo, será elevada como propuesta institucional al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata".

"Artículo 3º.- La Comisión podrá solicitar a los Institutos de Investigación Científica un dictamen fundado acerca de la temática del análisis, según el artículo 1º

de la presente normativa. Especialmente deberá solicitar dictamen a los Institutos de Derechos Humanos, Relaciones Internacionales, Derecho Político y Constitucional, Derecho Penal y Derecho Administrativo”.

“Artículo 4º.- El Secretario de Asuntos Académicos hará las veces de Secretario de Actas, debiendo llevar actas o informes circunstanciados de las reuniones, debates y propuestas, todo lo que será incorporado al correspondiente expediente administrativo”.

“Artículo 5º.- Regístrese, notifíquese a todas las Secretarías de Gabinete, al Instituto de Derechos Humanos, al Instituto de Relaciones Internacionales, al Instituto de Derecho Político y Constitucional, al Instituto de Derecho Penal e Instituto de Derecho Administrativo. Cumplido, dése difusión en el sitio web. Archívese”.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, pongo en votación esta Resolución.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión. Que tengan buenas noches. Muchísimas gracias.

**-Es la hora 19 y 30.**